

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO

FACULTAD DE DERECHO

EL DERECHO A LA INFORMACIÓN, GARANTIA SOCIAL QUE  
SE EXTINGUE COMO RESULTADO DE LA  
GLOBALIZACIÓN

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA

MARIA FERNANDA DIAZ DURAN

DIRIGIDA POR

M. EN D. GABRIELA NIETO CASTILLO

CENTRO UNIVERSITARIO  
SAN JUAN DEL RIO, QRO., ABRIL DE 2003

**BIBLIOTECA CENTRAL UAQ**  
"ROBERTO RUIZ OBREGON"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

No. Adq: 168357

No. Título \_\_\_\_\_

Clas TS

0342.0853

0542d

LIBRO DE INVENTARIO

EL DERECHO DE LA FAMILIA

DE LOS BIENES DE LA FAMILIA

DE LOS BIENES DE LA FAMILIA

LIBRO

DE LA FAMILIA

## INDICE

PÁG.

### INTRODUCCIÓN

### Capítulo. I ANTECEDENTES

1.1 EXPERIENCIA INFORMATIVA HISTÓRICA EN LA FORMACIÓN DE MOVIMIENTOS SOCIALES.	1
--	---

### Capítulo. II CONTEXTO SOCIO-JURIDICO

2.1 MARCO CONCEPTUAL DE REFERENCIA. DERECHO A LA INFORMACIÓN.	5
2.1.1 Definición de Derecho	
2.1.2 Definición de Poder	6
2.1.3 Relación entre poder y derecho	
2.1.4 Las reglas de conducta social	7
2.1.4.1 Temor de sanciones	
2.1.4.2 Sistemas de valores	8
2.1.4.3 Distinción de las leyes por su elaboración	
2.2 DERECHOS HUMANOS	9
2.2.1 Concepto de Derechos Humanos	
2.2.2 Características de los Derechos Humanos	
2.2.3 Justificación Doctrinaria Histórica de los Derechos humanos	10
2.3 REACCIONES DE CONCESIONARIOS ANTE LA NECESIDAD SOCIAL DE MODIFICAR LAS NORMAS.	13
2.3.1 Los Derechos Humanos en el ámbito Internaional	16
2.3.2 Los medios de comunicación y la democracia mexicana.	18

### Capítulo III MARCO HISTORICO EN QUE SE CREARON LAS LEYES RESPECTIVAS.

3.1 LEY DE IMPRENTA.	20
3.2 LEY DE RADIO Y TELEVISIÓN	22
3.3 CARACTERÍSTICAS LEGALES DE LA INFORMACIÓN	24

### Capítulo IV LOS AVANCES INFORMATIVOS EN EL MUNDO.

4.1 TELEVISIÓN, SATÉLITES, COMPUTACIÓN, INTERNET.	26
4.1.1 Video Política	
4.1.2 Video Democracia.	28
4.1.3 Internet y Ciberespacio, las nuevas fronteras	29
4.2 CONSECUENCIAS SOCIALES DE LOS AVANCES INFORMATIVOS.	37
4.2.1 La globalidad y su impacto en la sociedad	44

### Capítulo V EL NUEVO ORDEN INFORMATIVO INTERNACIONAL.

5.1 ANTECEDENTES	47
5.2 RESISTENCIA DE LOS MEDIOS INTERNACIONALES AL NUEVO ORDEN INFORMATIVO INTERNACIONAL.	51
5.3 JUSTIFICACION DE LA COMUNICACIÓN COMO UN DERECHO CONSTITUTIVO DEL ESTADO.	52
5.4 POSICIÓN OFICIAL ANTE EL MISMO FENÓMENO.	55

Capítulo VI PROPUESTA	57
-----------------------	----

### BIBLIOGRAFIA

## INTRODUCCIÓN

La libertad de las personas resulta ser uno de los valores mas protegidos por la sociedad y los Estados que forman las naciones. Existen diversos conceptos de libertad o mejor dicho un solo concepto pero diferentes manifestaciones de libertad.

La libertad entendida como tal, en su concepto universal es la facultad que tiene todo individuo para llevar a cabo la realización de sus anhelos, aspiraciones u objetivos en vida personal y también en su familia.

Por lo anterior, el presente trabajo está dirigido a demostrar que efectivamente el Derecho a la Información es una garantía social que se extingue como resultado de la globalización, toda vez que los adelantos tecnológicos en materia de comunicaciones, han venido a modificar no solamente las relaciones entre las sociedades diversas, sino que han provocado un proceso de modificación en cuanto a las relaciones entre individuos que pertenecen a una misma sociedad, por la falta de una reglamentación adecuada a las nuevas realidades informáticas, por lo que es necesario instrumentar nuevos ordenamientos legales internacionales, que regulen el quehacer de los ciudadanos de este nuevo siglo, es decir lograr un nuevo Orden Informativo Internacional a fin de proteger la capacidad del ciudadano a asumir actitudes de acuerdo a la Libertad de Pensamiento.

El primer tropiezo con que nos encontramos en este proceso, es la imprecisión de la palabra empleada.

El lenguaje pues, tenido como origen de las instituciones, las trasciende. De allí que el tema afecte e interese a la Teoría del Estado.

Que el lenguaje sea factor de concordia o de discordia en la vida individual y política es tema que está enraizado en los propios elementos constitutivos del Estado.

Estamos como sociedades diversas, resintiendo las modificaciones de nuestras formas de vida y de conducta, al mismo tiempo que siendo objeto de grupos de interés, que ante la falta de una reglamentación adecuada de las nuevas realidades informáticas, introducen elementos entre las sociedades que en ocasiones convierten en inútiles los esfuerzos de la sociedad en general y del individuo en lo particular, tanto en los aspectos económicos, como políticos, democráticos y culturales.

Es preciso en consecuencia, profundizar en estos procesos, a fin de contar con los mayores elementos de juicio para acelerar la instrumentación de nuevos ordenamientos legales internacionales, que regulen el quehacer de los ciudadanos de este nuevo siglo.

El método que se pretende utilizar para el Método Positivista, en virtud de que la forma en que se concibe a la sociedad y a sus formas de control social, será por la creación de normas hechas por el propio hombre, cuya vigencia es relativa, toda vez que será aplicada en un tiempo y un espacio determinado.

Se aplicará el método POSITIVISTA en virtud de que el derecho es concebido como creación del propio hombre, por su razón, vigente en un tiempo y en un espacio determinado. Aunque es admisible mezclar puntos significativos, los distintivos de varias corrientes ideológicas, en virtud de existir una mayor afinidad derivada de la compartición de algunos criterios en los puntos que se abordan.

Tal como se ha asentado anteriormente, el propósito del tema es abrir nuevas perspectivas para cada uno de los ciudadanos, ante el embate que se tiene de parte de los países desarrollados.

Así mismo se propone, la adecuada protección del derecho de los estados, que en este momento se encuentran en grave riesgo.

De no ajustar el marco normativo a las nuevas circunstancias mundiales, pronto tendríamos severos problemas derivados de la pérdida de identidad de los pueblos y el abandono del sentido de pertenencia.

Como referencia es indispensable mencionar que a finales de julio de 2001, debió quedar concluido el anteproyecto de Ley para garantizar el libre acceso de los ciudadanos a la información oficial, de acuerdo con el anuncio hecho en el mes de abril, sobre un plazo perentorio de 90 días para terminarlo, por la Secretaría de Gobernación.

Desde el momento que el nuevo presidente de la República Vicente Fox, anunció su determinación de poner a disposición de todos y cada uno de los ciudadanos las informaciones sobre las actividades del gobierno, han surgido decenas de obstáculos, unos naturales, otros artificiales, que han impedido llevar a faz término ese plan que, por otra parte, colmaría la reforma del artículo sexto de la Constitución de 1977, sobre que "el derecho a la información será garantizado por el Estado", entendido de manera ortodoxa, a la luz del espíritu y la letra de los artículos 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, también conocida como Pacto de San José.

La oposición más grande a la culminación del proyecto del gobierno de Fox, para acabar con la viciosa fórmula, de que fuesen las autoridades las que proporcionaran la información de sus actividades en la medida y oportunidad que consideraran pertinentes, según sus intereses políticos y propagandísticos, ha corrido por cuenta, precisamente, de partidos y grupos políticos del viejo cuño principalmente; pero también han provenido de quienes buscan aprovechar esta oportunidad para sacar adelante algunos anteproyectos de leyes de medios, que comenzaron a plantearse a mediados de los años noventa y que dieron lugar a dos iniciativas de ley, en 1977, que fueron congeladas ante las reticencias que despertaron.

No puede, además dejarse de apreciar que en los inicios de este gobierno fueron los titulares de varias secretarías de estado quienes pretendieron sacar adelante la Ley de acceso a la información, entre ellos los de Gobernación, la Contraloría y Economía, y que todo indica que hubo falta de coordinación entre

ellos, lo cual dio lugar a veladas disputas y confusiones sobre jurisdicción y competencia.

Para agravar la conflictiva situación, algunos grupos de comunicólogos, universidades privadas, organismos gremiales y fundaciones nacionales y extranjeras, han trenzado una espesa red que vuelve cada vez más difícil la resolución de lo que fue un simple o por lo menos muy limitado problema, de franquear la búsqueda de información en las fuentes oficiales a todos los interesados en obtenerla.

Debe dejarse en claro que los más altos funcionarios del Gobierno Federal han expresado reiteradamente que la Ley de acceso a la información tiene el objetivo de que toda la información oficial se haga pública, según declaraciones del titular de Gobernación Santiago Creel. En tanto que el secretario de la Contraloría, Francisco Barrio, ha complementado ese concepto, al señalar que "se trata de invertir totalmente la creencia de que la información es exclusiva del Estado y no propiedad pública. Barrio ha explicado, además que hay el propósito de que "la apertura informativa ayude a reducir la corrupción en el gobierno", porque permitirá que los ciudadanos ejerciten una vigilancia crítica sobre las gestiones oficiales.

Quienes han llegado mas lejos en esta tarea de encontrar el mejor camino para hacer realidad el acceso ciudadano a la información, han sido a nuestro entender, un grupo de diputados perredistas que entregaron a la Comisión Permanente del Congreso, un anteproyecto de Ley, que podrá ventilarse en el próximo periodo de sesiones de la Cámara de Diputados y que consta de siete capítulos, en los cuales el Gobierno especifica cómo entregará, de manera gratuita y en plazos breves, toda la información que requieran los ciudadanos, con la excepción de la previamente clasificada como reservada por razones de seguridad nacional, de Defensa o de política exterior, según explicación del parlamentario de PRD, Luis Miguel Barbosa. Es muy importante destacar que este proyecto de Ley se refiere única y exclusivamente a la obligación del Poder

Ejecutivo y de toda la Administración Pública Federal, a hacer pública la información que "obra en poder o que está bajo su control" No incluye el citado proyecto en el desvarío de pretender incluir ningún otro tema y, desde luego, disposiciones para normar a los medios de comunicación.

Se impone, además, al Gobierno la obligación de publicar acuerdos y disposiciones de carácter general que las "formas de presentación y acceso a los servicios públicos", además de regulaciones sobre el procedimiento para el ejercicio del Derecho a la Información, para que el acceso a las fuentes oficiales sea inmediato, así como los recursos a interponer en los casos de incumplimiento por parte de los burócratas y funcionarios a quienes se demanda dicha información. En otro de los apartados se especifican también las sanciones administrativas o incluso penales a los servidores públicos que se nieguen a permitir el acceso de la ciudadanía a las fuentes oficiales.

Nos ha llamado particularmente la atención la sección sexta del anteproyecto que comentamos, en la que se propone sea la Comisión Nacional de Derechos Humanos", la entidad encargada de garantizar el cumplimiento del postulado de Libre acceso a la información, porque traería como consecuencia la necesidad de que se cambie su ley orgánica para ampliar sus atribuciones. Por otra parte parece ser una fórmula prudente, para evitar las dificultades provenientes de la creación de otra comisión específica para salvaguardar el derecho a la Información, como ya han propuesto algunos legisladores y grupos de comunicólogos.

Como se juzgará, esta propuesta concreta de los diputados perredistas podría ser el punto de partida para una discusión seria y fructífera en las cámaras legislativas, en donde se escucharán las opiniones de todos los grupos parlamentarios, con el propósito de llegar a una conclusión correcta y además en un plazo lo más breve posible.

No es ocioso decir que legislar exclusivamente sobre el acceso ciudadano a la información oficial y dejar para posterior oportunidad el estudio y discusión de otros ordenamientos sobre medios de comunicación, es la mejor vía para iniciar una nueva era en el manejo de la noticia sobre las actividades oficiales, con la inmediatez que están requiriendo la gran mayoría de los mexicanos.

Por lo antes expuesto es preciso que todo los esfuerzos por lograr un orden Informativo Internacional, se lleve a cabo, pues debe protegerse la capacidad del ser humano a asumir actitudes de acuerdo a la Libertad de Pensamiento.

DEDICO ESTA TESIS:

A ti Señor Jesús por manifestar tu amor  
a cada instante de mi vida y permitirme llegar  
hasta este momento tan importante para mi.

En tu recuerdo abuelita por todo tu amor y en agradecimiento  
por toda una vida llena de esfuerzos y sacrificios, por la  
esperanza de que algún día nos volveremos a ver.

A mi hijo Emilio, por haber cambiado mi vida  
y haberla llenado de esperanza.

A ti César, por tu apoyo, cariño, y paciencia,  
en todo momento, por compartir tu vida conmigo,  
y hacer realidad mis ilusiones.  
Espero que este logro como profesionalista,  
lo sientas como el tuyo propio.

A ti mamá, por enseñarme a valorar la vida,  
que cuanto mas grande es el sacrificio que  
Dios nos pide, mas grande será la recompensa  
y por ser parte de este proyecto.

A mis tíos, por todo su cariño, ayuda y comprensión,  
Por haber creído en mi.

## CAPITULO I

### ANTECEDENTES

#### 1.1. EXPERIENCIA INFORMATIVA HISTÓRICA EN LA FORMACIÓN DE MOVIMIENTOS SOCIALES EN MÉXICO SIGLO XX.

Más que nunca, en la actualidad, el rumbo de los pueblos se encuentra en buena medida, supeditado a la forma en que se conduzcan las sociedades en relación con el derecho a la libertad de expresión.

La complejidad de las relaciones existentes entre el poder político y los intereses económicos, ahora crecientes, convierten el manejo de la información en un elemento fundamental, y por lo tanto, corresponde a las sociedades el reconocimiento de cada uno de los intereses que se esconden detrás de los medios informativos, a fin de posibilitar el cabal ejercicio de esta garantía y su avance legal.

Tales hechos quedan probados mediante la revisión que se ha comenzado a hacer en nuestro país, en relación con los sucesos del 2 de octubre de 1968, cuando en la ciudad de México tuvo uno de los desenlaces más cruentos de que se tenga memoria en la segunda mitad del siglo pasado, y que marcó nuevos derroteros para la nación, fundamentalmente en el ámbito político.

De manera anónima, llegaron a manos de la revista Proceso, fotografías inéditas, donde se registra la detención y maltrato a algunos de quienes se encontraban el día de los acontecimientos en la Plaza de las Tres Culturas en la Unidad Habitacional Tlatelolco, y donde fueron reprimidos por miembros del Ejército nacional, así como de parte de otras corporaciones policiacas, algunas hoy reconocidas como ilegales.

El grado de dificultad para conducir, de acuerdo a los intereses sociales este fenómeno informativo es tal, que se advierte desde ahora que no representará

un avance en materia de información, sino que por el contrario, contribuirá decisivamente a lesionar los intereses colectivos.

Se advierte claramente, que los desconocidos que pusieron en manos de reporteros internacionales de la Revista Proceso, no solamente no tienen la intención de que se conozca solamente la verdad de los acontecimientos, sino que la principal intención es lesionar al Estado Mexicano, "a través de la participación de organismos internacionales, y con lo que nuestro país quedaría colocado en igualdad de condiciones a las de la República de Chile, luego de la detención y el proceso que se le siguió al dictador Augusto Pinochet." <sup>1</sup>

Nuevamente, nos encontramos como sociedad, frente al riesgo de ser objeto de manejos informativos tendenciosos, lo que podría llevar, no solamente a la negación del avance en materia de información, sino a situaciones más graves, consistentes en provocar la defensa social de un derecho que provoca efectos contrarios a la misma sociedad.

Escasos especialistas en la materia, han sido los que advierten este riesgo, quedando en este momento, la inmensa mayoría de los medios, al margen de esta responsabilidad.

Algunos de éstos, han comenzado a establecer el riesgo de que mediante la necesaria revisión de los acontecimientos del 2 de octubre, se intente justificar todos los yerros del actual gobierno, que como se advierte claramente en este momento, no representa ni lejanamente, los intereses nacionales, como no representa en la realidad los intereses de la Universidad Pública, que ha comenzado a ver recrudecidos los ataques de parte de organismos internacionales, a fin de que la educación se privatice, dejando de ser así, una de las fundamentales palancas de desarrollo de la clase popular.

---

<sup>1</sup> Periódico "La Jornada", 22 de diciembre de 2001. Fecha de consulta 01 de enero de 2002

Entre los medios nacionales que han asumido esta tarea, son, inicialmente la Revista Proceso, el periódico La Jornada, y en materia de medios electrónicos, CNI, Canal 40.

El resto, bien puede decirse que se encuentran simplemente a la expectativa, lo que representa que quienes han asumido la tarea de informar, corren el riesgo de que finalmente queden como responsables de los errores que pudieran cometerse.

Es de reiterarse nuevamente, que es el conjunto social, el poseedor del derecho a la información, y que por lo mismo es en el conjunto donde debe establecerse el rumbo que deban tomar los acontecimientos.

Los acontecimientos en la escala en que se han comenzado a dar, obligan a la intervención social, si se pretende salvaguardar este derecho. Solamente con la sociedad involucrada, se posibilita la necesaria solución política. De otra suerte, es decir, quedándose al margen, no podrá haber solución que mejore las condiciones de los mexicanos.

De esta manera, se visualiza la necesidad de contar con organismos integrados por expertos reconocidos, que a nombre de la sociedad participen activamente al interior de los medios, tal como lo han comenzado a hacer, aún cuando débilmente, medios escritos como el periódico Milenio, donde el lector puede dirigirse a un ombudsman interior, solicitando la corrección de la política informativa de este medio.

Esta sola medida tomada al interior de Milenio, ha sido motivo de fuertes presiones de parte de los grupos con fuertes intereses económicos, así como de parte del mismo actual del poder ejecutivo federal, sin contar con la ejercida por representantes de otros medios que de esta manera se ven lesionados.

El manejo sesgado de la información, permite que la sociedad no tenga mayores elementos de juicio acerca de los grandes riesgos que enfrenta la sociedad, como es el caso del constante embate que se tiene en contra de la

pequeña y mediana industria, la que se sabe, genera por lo menos, ocho de cada diez empleos en el país, y que en este momento sistemáticamente pretende ser anulada, a fin de que los capitales internacionales, en poder de la mayoría de las grandes empresas, se apoderen de toda la cadena productiva.

Entre otros, el riesgo del manejo indebido de la información, conduce a que los temas de este momento, no sean tomados en consideración, sino que se distraiga la opinión pública en un fenómeno que puede calificarse como un pleito con el pasado, pero sin que tenga ninguna consecuencia sana para el presente.

Los riesgos y las graves consecuencias, deben ser dados a conocer públicamente, este debe ser el ejercicio correcto de los medios de comunicación.

Y la totalidad de la información, debe ser una demanda de la población, a fin de ejercer cabalmente el derecho que le corresponde.

Tal como se ha visto el desarrollo de los acontecimientos, y la forma en que ha comenzado a reaccionar la sociedad, no se advierte solución alguna; antes, se advierte un agravamiento de las condiciones económicas, a través de un nuevo y mayor desajuste en el ámbito del ejercicio político.

Así queda inscrita la importancia de los medios de comunicación en los procesos sociales, medios que debido a la internacionalización se toman cada vez más, como temas propios de expertos, quedando rezagada la sociedad, y por lo tanto, sin posibilidad real de ejercer debidamente el derecho que le corresponde, dado que el propósito de los medios, es cada vez más el interés económico, y cada vez menos el ciudadano.

## CAPITULO II

### CONTEXTO SOCIO-JURIDICO

#### 2.1. MARCO CONCEPTUAL DE REFERENCIA. DERECHO A LA INFORMACION.

##### 2.1.1 Definición de Derecho

Según S. Cotta en su libro "El concepto del derecho", manifiesta que entre los múltiples significados de la palabra derecho, el que encuentra mas estrechado con la Teoría del Estado es "aquel que se define como un ordenamiento normativo de conductas y de organización, que constituyen una unidad, que tiene como contenido la reglamentación de las relaciones fundamentales para la convivencia y supervivencia de un grupo social, por lo tanto la violación de dichas disposiciones, constituye un desajuste en el orden social."<sup>1</sup>

Por ser el derecho un conjunto de normas y disposiciones que contenidas en nuestra Carta Magna, aseguran y garantizan nuestros derechos como gobernados ante los actos de las autoridades y del Estado, es indispensable que el mismo también garantice su debido cumplimiento , toda vez que al existir una modificación de las relaciones entre los individuos, indudablemente se encuentran nuevos conflictos y resistencias de las sociedades y los intereses de grupos, fenómeno que no puede dejarse de contemplar desde la perspectiva del Derecho.

---

<sup>1</sup>Diccionario Jurídico Mexicano, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 6° edic., Porrúa, México, 1995, pag. 225.

### 2.1.2 Definición de Poder

El fenómeno del poder se manifiesta en todas las agrupaciones humanas: autoridad del padre de familia, del secretario del sindicato, del presidente de una asociación, del alcalde en un municipio, del Papa en la Iglesia, etc., Las diversas agrupaciones, por otra parte, no están aisladas unas de otras; se ligan entre sí con vínculos complejos.

Existe entre ellas una cierta subordinación, que hace que las autoridades de un grupo dispongan de prerrogativas respecto a los otros grupos. El poder no está, pues, compartimentado de una forma hermética entre los grupos sociales.

### 2.1.3 Relación entre Poder y Derecho con respecto al Derecho a la información.

En las sociedades modernas, el derecho es uno de los instrumentos esenciales de poder. No toda actividad del poder se desarrolla dentro del marco jurídico y un análisis puramente jurídico de las instituciones políticas proporcionaría una visión parcial y falsa. Pero una gran parte de la actividad del poder se realiza a través del derecho.

Las Constituciones, los códigos, las leyes, los reglamentos, las decisiones administrativas, las sentencias de los tribunales, son procedimientos de acción fundamentales del poder. En ellos se fundan sus dos elementos: la coacción y el elemento de legitimidad.

Por ser el derecho un instrumento de poder, el derecho a la información debe de estar debidamente regulado, no debe de extinguirse esta garantía social que permite a los ciudadanos estar debidamente informados de todas las actividades realizadas por el Gobierno, que en este caso representa el poder, en virtud de que al hacer una apertura informativa en relación a la actividades

del poder, ayude a reducir la corrupción en el gobierno, permitiendo que los ciudadanos ejerciten una vigilancia crítica sobre las gestiones oficiales.

#### 2.1.4 Las Reglas de Conducta Social

Toda sociedad reposa sobre cierto número de modelos de relaciones humanas, que inspiran más o menos las relaciones concretas de sus miembros; por ejemplo, circular por la derecha, saludar a los vecinos, ayudar a una persona en un apuro, respetar la persona y el bien de otra. Las instituciones no son otra cosa, que un conjunto de reglas relativas a un mismo ámbito o a un mismo objeto. Estas reglas son más o menos respetadas en la práctica, ya que uno no está obligado a hacerlo por una determinación material (así se distinguen las "reglas" o "normas", y las leyes en el sentido científico de la palabra.

El derecho a la información debe ser vigilado y garantizado por el Estado al constituir una garantía social, la cual tiene que ser respetada por los ciudadanos y principalmente por el Estado, su violación es castigada por la autoridad pública con sanciones, toda vez que un gran número de reglas de derecho están establecidas hoy por la autoridad misma y que forman parte de las Constituciones, leyes reglamento, etc.

##### 2.1.4.1. Temor de sanciones.

Uno tiende a obedecer las reglas por dos elementos, que corresponden poco o más o menos a los dos elementos que constituyen el poder; la coacción y las creencias.

El primero elementos está constituido por la amenaza de sanciones. El que no se doblega ante una regla y actúa en sentido contrario, se arriesga a sufrir

un castigo, que puede consistir en una reprobación social difusa, burla, vacío social, o en una pena organizada, condena a una multa, a prisión, etc.

#### 2.1.4.2 Sistemas de valores.

El segundo elemento de la obediencia está constituido por el valor que se concede a la regla mínima. Dar un valor a un acto es clasificarlo de bien y de mal, de lo justo y de lo injusto, de lo conveniente y de lo inconveniente. Todas las sociedades humanas tienen así su sistema de valores; es decir, clasifican los actos humanos en las categorías en cuestión de una forma que le es propia. La definición de legitimidad del poder reposa en un sistema de valores. Los sistemas de valores sirven para justificar las reglas de conducta propuestas como modelos a los miembros de la sociedad.

#### 2.1.4.3 Distinción de las leyes por su elaboración

Al principio, las reglas de derecho eran, como todas las reglas sociales, elaboradas por el mismo grupo, de una forma difusa y no organizada; por la costumbre, por la tradición, por el uso, o aún por las convenciones concluidas entre los miembros del grupo.

Ciertas reglas de derecho continúan siendo establecidas por estos procedimientos: existe un derecho consuetudinario y un derecho convencional. Para éstas, el carácter de reglas de derecho resulta (aparte del sistema de valor que las fundamenta) del hecho de que la autoridad pública castiga su violación con sanciones organizadas. Pero un gran número de reglas de derecho son establecidas hoy por la autoridad pública misma, bajo la forma de Constituciones, leyes, reglamentos, órdenes, decisiones, etc., Para éstas, el carácter de reglas de derecho resulta así de su modo de elaboración, es decir, del hecho de que son dictadas por la autoridad pública.

## 2.2 DERECHOS HUMANOS

### 2.2.1 Concepto y Naturaleza de los Derechos Humanos

*"Los derechos humanos son un conjunto de garantías inherentes, indivisibles, interdependientes y mínimas. Es decir, pertenecen a cada integrante de esta gran familia humana por el sólo hecho de serlo, y requieren del goce cabal de todos para considerar apenas satisfecha la dignidad de la persona. "<sup>2</sup>*

Son entonces derechos fundamentales, que establecen los límites de las autoridades para interferir en la vida de las personas y de los pueblos, o que obligan a los gobiernos a satisfacer ciertas necesidades básicas de sus gobernados. Si el gobierno no respeta y garantiza los derechos de cada persona, entonces se convierte en un gobierno violador de derechos humanos.

Los derechos humanos están reconocidos en la Constitución, garantizados por las leyes mexicanas y protegidos por el derecho internacional; es decir, por el cuerpo de leyes que los gobiernos de los países han elaborado de manera conjunta para relacionarse entre ellos. Por eso, los acuerdos internacionales ratificados en México por el Congreso de la Unión se convierten en ley suprema para este país. Eso quiere decir que si el derecho mexicano deja fuera alguna ventaja contenida en los pactos internacionales, se aplicará entonces el contenido de éstos en lugar de las leyes nacionales.

### 2.2.2 Características de los Derechos Humanos.

Estos derechos fundamentales, de acuerdo con el conocimiento histórico, fueron concebidos como derechos que las sociedades se guardaron para sí, sin que el Estado pudiera intervenir en ellos, salvo para garantizarlos.

---

<sup>2</sup>Revista Quórum "Situación Actual de los Derechos Humanos", Editorial Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, Año VIII, no. 68, Septiembre-Octubre de 1999 pag. 22

Esta es la característica principal de los Derechos Humanos, en su primera generación, de acuerdo a lo expuesto en numerosos foros, por diversos conocedores del tema.

Posteriormente, y una vez que las sociedades, a través de su desarrollo tuvieron más complejidad en su forma de relacionarse, se dio un avance sustancial, como lo fue la aparición de los Derechos Humanos transformados en Derechos Sociales.

En este momento, estos derechos ya no presentan la característica de la no intervención del Estado para garantizarlos, sino su decidida participación para hacerlos posibles.

Cuando al inicio del Siglo XXI, y dada la mayor complejidad de las relaciones, ya no solamente entre los habitantes de un país, sino debido principalmente al proceso de globalización en que se encuentre al mundo entero, existe una imperiosa necesidad de que los Derechos Humanos dejen de ser meramente enunciativos, y mediante tribunales internacionales, sean sancionadas sus violaciones.

Entre estos nuevos derechos, se tiene la necesidad de reglamentar la Libertad de Expresión, que en sus anteriores generaciones no requería mayor intervención del Estado, pero que ante los avances tecnológicos y los cada vez más abultados intereses, se haga posible acudir ante una instancia supranacional que sancione la violación, cuando se afecten los valores fundamentales de cualquier sociedad.

### 2.2.3 Justificación doctrinaria Histórica de los Derechos Humanos

Al respecto, se considera la historia del hombre como la lucha permanente por el reconocimiento y vigencia de los derechos humanos, lucha que a pasado por tres etapas o generaciones.

“A la primera, corresponde todo lo relacionado con el surgimiento de los derechos civiles y políticos.

A la segunda generación, se le agregaron los derechos económicos, sociales y culturales.

A la tercera generación corresponden los derechos colectivos o de solidaridad.”<sup>3</sup>

La etapa de la primera generación se da el tiempo del nacimiento de los derechos humanos, y fundamentalmente se debe a que se reglamentaron las opciones de oponerse al Estado.

Recordemos brevemente que en Francia, el rey Luis XIV afirmó: “El estado soy yo”, lo que implica el hecho de que se iniciara la revolución Francesa de 1789, con el fin de derrumbar el absolutismo monárquico, y dar paso a los derechos y libertades individuales.

---

<sup>3</sup> Ibid., pag 25

Al ganarse la Revolución por parte del pueblo, se coloca a la persona como el centro de toda actividad humana, y se le reconoce como un ser digno, dueño de su libertad y de diferentes derechos políticos y sociales.

El derecho de propiedad libre, absoluto y perpetuo, consagrado en el Código Napoleónico de 1804, como la libertad de la persona, son elementos clave en el desarrollo de los derechos de la primera y segunda generación o derechos civiles y políticos. Otras de las grandes frases de la Revolución Francesa, es aquella que dice: "No estaré de acuerdo con lo que dices, pero estoy dispuesto a dar la vida luchando por hacer vigente el derecho que tienes para decirlo".<sup>4</sup>

La segunda generación se dio a principios del siglo XX, después de la Primera Guerra Mundial, y debido a los grandes problemas económicos y sociales del mundo, pero principalmente en Europa, se decidió que los hombres debían estar protegidos ante el problema del hambre y del desempleo, por lo que se reglamentó el Derecho del Trabajo justo y remunerado, libremente escogido y desarrollado en condiciones de higiene e igualdad, tanto para hombres como para mujeres, así como el derecho a la seguridad social, que debería traducirse en la protección por parte del Estado a todo ciudadano para que en caso de requerirlo, pueda ser atendido en su salud, recibiendo atención médica gratuita, y a poder disfrutar del retiro laboral mediante una pensión. Puede decirse que los derechos humanos de segunda generación, implica un hacer por parte de la autoridad, y no simplemente un no hacer, como es el caso de los Derechos Humanos de primera generación. Estos derechos hacen pasar de la democracia formal, a la democracia material del Estado de Derecho al Estado Social de Derecho.

La razón o el motivo para su investigación, se debe a que ante el proceso de globalización mundial, que trae consigo escenarios inéditos, uno de los

---

<sup>4</sup> Revista Proceso 1189 15 de agosto 1999, "La Historia continúa" pag. 59

elementos que deben establecer los necesarios equilibrios, es sin duda la actualización del marco jurídico.

Y dentro de éste se encuentra la tercera generación de las garantías individuales, y mediante la cual, los derechos humanos se encuentran en un proceso de modificación acelerada.

Así se tiene que en el mundo entero se debate acerca de las nuevas responsabilidades que los Estados tienen ante los ciudadanos. Una de las más importantes significaciones, es que a partir de las garantías sociales, por obligación del Estado, el gobierno no sólo tutele la vigencia de éstas, sino que intervenga decisivamente para garantizar su cumplimiento. El nuevo contexto de globalización económica, y cuando los ciudadanos, los gobiernos y los Estados se encuentran en riesgo, deben realizarse un estudio a fondo de las formas legales que deben ser acatadas por los ciudadanos, las empresas y los gobiernos, con el resto de los ciudadanos del mundo.

A esto intenta conducir cada uno de los esfuerzos por lograr el nuevo Orden Informativo Internacional. El logro de un marco jurídico donde se inserte esta garantía, sin duda representa una de las mayores transformaciones en la historia del derecho, vendría a proporcionar la posibilidad de tener un avance en cuanto a la Teoría del Estado.

### 2.3 REACCIONES DE CONCESIONARIOS ANTE LA NECESIDAD SOCIAL DE MODIFICAR LAS NORMAS.

Los medios de comunicación en nuestro país, sobre todo los electrónicos, a lo largo del tiempo se han convertido en un poder en sí para sí, lo que los ha llevado a violar constantemente la ley en la misma materia, y por supuesto, a olvidar su principal función que es por definición cultural en el sentido estricto del término.

Así, la discusión sobre el papel de los medios de comunicación, es en México, parte de la agenda nacional del gobierno, de los partidos, pero fundamentalmente de los ciudadanos.

Por un lado, los medios electrónicos, presentan una fuerte reticencia a que se modifiquen las leyes respectivas. Por otro lado, la globalización los empuja a una modernización tecnológica permanente, obligando a la concentración mayor de los medios en pocas manos, y presiona hacia cambios globales que permitan la inversión extranjera.

De su parte, la sociedad se ha vuelto más crítica de la realidad de los medios de comunicación frente al poder, y demanda mayor apertura y transparencia, así como demanda mayores espacios de participación.

La importancia económica y política de los medios de comunicación en la modernización del país es evidente. El mercado de las comunicaciones es uno de los pilares fundamentales de la globalización.

Por todo esto, si el mercado invade todos los aspectos de la vida social, transformando a los ciudadanos en consumidores y en usuarios, el debate público sobre la función social de los medios de comunicación es fundamental es esta redefinición de lo que se entiende por ciudadanía, y en lo que son, o debe ser, las responsabilidades del estado.

México es uno de los países que cuenta con más infraestructura de medios de comunicación de América Latina. Hasta 1998 existían 400 periódicos en el país, la mayoría de circulación nacional.

En lo relativo a los medios electrónicos, se contabilizaron mil 332 emisoras de radio a lo largo del territorio nacional, y 595 canales de TV, repartidos en canales nacionales, repetidoras, televisoras privadas locales y televisoras de los gobiernos de los estados.

El 85 por ciento de las estaciones de radio son lucrativas, y el 14.5 por ciento son culturales. El 79.1 por ciento de las televisoras son comerciales, en tanto que el 20.8 por ciento es cultural.

Cuatro grupos concentran la operación de casi la mitad de las radiodifusoras.<sup>5</sup>

Cadena Radiorama_____	161
Grupo Acir_____	147
OIR-Grupo Radio Centro_____	127
CIMA-SOMER_____	120

Es evidente la alta concentración en la operación de la radio: se sometió a aprobación del gobierno federal, la fusión de ACIR-Radiópolis, esta última, empresa de Televisa, pero la Cofetel rechazó la propuesta.

En la TV, la concentración es mayor.

El Grupo Televisa, opera 306 estaciones, lo que equivale al 50.3 por ciento del total, mientras que TV Azteca cuenta con 180, el 29.7 por ciento.

De los canales con posibilidades de cobertura nacional, cuatro son canales de Televisa, dos de Televisión Azteca, y uno de Corporación de Noticias e Información (CNI), mientras que el gobierno federal sólo opera dos, el Canal 11 y el Canal 22, cuyas coberturas son aún limitadas.

Apenas poco más de un millón y medio, de más de 100 millones de mexicanos, tienen conexión a Internet, aún cuando existen dos millones de líneas telefónicas disponibles. No se contratan por falta de dinero.

<sup>5</sup> <http://www.analítica.com/cyber.analítica.asp>. Fecha de consulta 15 de enero de 2002

### 2.3.1. Los Derechos Humanos en el ámbito Internacional.

Según Héctor Gros Espiel, "el derecho internacional de los derechos humanos no se confunde necesariamente con el derecho de los tratados".<sup>6</sup>

Como en todo, el Derecho de Gentes, los tratados no son la única fuente del derecho internacional de los derechos humanos. Pero en este caso, y sin perjuicio de la consideración de todas las fuentes a que se refiere al artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, hay que tener en cuenta, además, dos elementos adicionales.

Que la obligatoriedad universal y regional del respeto de los derechos humanos resulta de la Carta de las Naciones Unidas -que por cierto es un tratado multilateral- pero que lo es también de la Constitución de la comunidad internacional, de la declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre.

Estos dos últimos instrumentos no son tratados, no son convenciones multilaterales, pero su obligatoriedad, hoy indiscutible, resulta de su carácter declarativo de obligaciones aceptadas por la comunidad internacional.

La idea de que sólo establecen principios políticos u obligaciones morales no deberes jurídicos, es algo ya obsoleto e inaceptable. Sus documentos cristalizan una obligatoriedad, emanada de los principios fundamentales que proclaman y de una aceptación general y reiterada, que les ha dado fuerza consuetudinaria, como fuentes no convencionales de derecho internacional.

El carácter de derecho imperativo, que posee el deber de respetar y garantizar los derechos humanos.

---

<sup>6</sup> Revista Fin de Siglo, "Grandes pensadores hacen reflexiones sobre nuestro tiempo", Edit. Mc. Graw

Naturalmente, esto no significa que sean inútiles los tratados en esta materia, que prevean y concreten las obligaciones de los Estados, respecto de los Derechos Humanos y que establezcan los mecanismos y sistemas orgánicos y procesales para su protección y defensa.

La protección internacional de los Derechos Humanos puede ser de carácter universal o de carácter regional. Universalismo y regionalismo no son fórmulas opuestas ni excluyentes en la materia.

Vivir en un Estado de Derecho significa sujetar la actividad del Estado a normas que garanticen, entre otras cosas, la separación efectiva y no sólo nominal de las funciones de los órganos de poder; el ejercicio de la autoridad sobre las personas conforme a disposiciones conocidas y no retroactivas, el respeto pleno de los derechos y libertades individuales, la reivindicación y tutela de los grupos sociales económicamente débiles, y el desarrollo del pluralismo como instrumento de la sociedad para expandir sus prerrogativas y el control de los órganos de poder.

A la fecha, México es signatario de aproximadamente 40 pactos y convenciones internacionales de derechos humanos, de carácter vinculante, tanto en el sistema universal de las Naciones Unidas, como del sistema regional de la Organización de Estados Americanos. También cuenta con un sistema ambicioso, aunque mutilado e ineficaz, de protección pública de estos derechos.

El gobierno de México ha contraído compromisos en materia de derechos humanos, incluso en el extranjero, compromisos que deben cumplirse y que la sociedad debe exigir.

### 2.3.2 Los Medios de Comunicación y la democracia mexicana en relación con el Derecho a la Información.

La discusión sobre el papel de los medios de comunicación, es en nuestro país, parte de la agenda nacional del gobierno, de los partidos y de los ciudadanos.

Por un lado, se encuentra una fuerte reticencia de parte sobre todo, de los concesionarios de los medios electrónicos a que se modifiquen las leyes en la materia, por otro lado, la globalización empuja a una modernización tecnológica permanente, obligando a la concentración mayor de los medios en pocas manos, sobre todo los electrónicos, y presiona hacia cambios globales que permitan la inversión extranjera.

De su parte, la sociedad se ha vuelto más crítica de la realidad de los medios de comunicación frente al poder, y demanda mayor apertura y transparencia, así como de mayores espacios de participación.

La importancia económica y política de los medios de comunicación en la modernización del país es evidente. El mercado de las comunicaciones son pilares de la globalización.

Si el mercado invade todos los aspectos de la vida social, transformando a los ciudadanos en consumidores y en usuarios, el debate público sobre la función social de los medios de comunicación es fundamental en esta redefinición de lo que se entiende por ciudadanía, y en lo que son o deben ser, las responsabilidades del Estado.

De cómo se entiendan estos conceptos, dependerán temas tan importantes como la educación pública, la difusión de la cultura o los derechos sociales.

El derecho a la información es la necesidad de una sociedad de contar con una información adecuada, y que si esta es lastimada por alguna manipulación o interferencia por parte de quien debe darla, la sociedad exigirá una responsabilidad que deberá ser castigada por la ley. "El derecho a la información significa superar la concepción exclusivamente mercantilista de los medios de comunicación; significa renovar la idea tradicional que entiende el derecho de información como equivalente a la libertad de expresión"<sup>7</sup>

A través de la difusión masiva de ideas pueden también producirse ataques a importantes valores comunitarios que deben estar legalmente resguardados, de ahí que se tenga una relación vinculante entre los medios de comunicación, la democracia y el derecho que tiene todo individuo de esta debidamente informado, sin lesionar algún valor.

---

<sup>7</sup> TEJERA Gaona Héctor, *Antropología Política*, Edic. 3°, México, D.F, Edit. Plaza y Valdéz, 1996, pág. 23.

### CAPITULO III

#### MARCO HISTÓRICO EN QUE CREARON LAS LEYES RESPECTIVAS EN MEXICO

##### 3.1 LEY DE IMPRENTA.

Las disposiciones jurídicas que norman el quehacer de los medios de comunicación existentes, contenidas en la Ley de Imprenta, constituyen una de las cosas fundamentales por las que en el país se ha generado una larga serie de conflictos, tanto entre la parte oficial, como de parte de los ciudadanos y los medios de comunicación.

Fecha la Ley de Imprenta el 12 de abril de 1917, bastaría tan sólo con tomar en cuenta esta data para entender que ha quedado totalmente rebasada, resultando por lo tanto, inoperante para normar el derecho de los ciudadanos a contar con la adecuada información. Sin embargo, es preciso destacar que estando en vigor, deben todos ajustarse a esta norma.

La inoperancia de la Ley de Imprenta, queda establecida entre otros muchos apartados, con el Artículo 2, referido a la señalización de los hechos que constituyen un ataque a la *moral*:

*I.- Toda manifestación de palabra, por escrito o por cualquier otro de los medios de que habla la fracción I del artículo anterior, con la que se defiendan o disculpen, aconsejen o propaguen públicamente los vicios, faltas o delitos, o se haga la apología de ellos o de sus autores.*

*II.- Toda manifestación verificada con discursos, gritos, cantos, exhibiciones o representaciones o por cualquier otro medio de los enumerados en la*

*fracción I del artículo 2º, con la cual se ultraje u ofenda públicamente al pudor, a la decencia o a las buenas costumbres o se excite a la prostitución o a la práctica de actos licenciosos o impúdicos, teniéndose como tales todos aquellos que, en el concepto público, estén calificados de contrarios al pudor.*

*III.- Toda distribución, venta o exposición al público, de cualquier manera que se haga, de escritos, folletos impresos, canciones, granados, libros, imágenes, anuncios, tarjetas u otros papeles o figuras, pinturas, dibujos o litografiados de carácter obsceno o que representen actos lúbricos.<sup>4</sup>*

Bastaría la revisión somera de cualquier medio de comunicación diaria, a fin de comprobar plenamente que este ordenamiento se viola sistemáticamente.

Siendo la ley un acto mediante el que el legislativo intenta normar la realidad para proteger al conglomerado, resulta fácil entender que esta norma, al no estar ajustada a la realidad social actual, queda como un instrumento que lejos de proteger al conjunto social, su sola vigencia pone en riesgo al mismo ente que debe proteger.

En el cuerpo de este ordenamiento existen entidades y personas que en la actualidad no existen, lo que si bien es cierto que no lesiona a nadie, es preciso establecer un nuevo ordenamiento que contemple la complejidad informativa nacional, así como disponer la aceptación de las normas del nuevo orden informativo internacional.

Así, en el Artículo 3, referente a las conductas constitutivas de un ataque al orden o a la paz pública, establece que:

I.- ( )

II.- Toda manifestación o expresión hecha públicamente por cualquiera de los medios de que habla la fracción anterior, con la que se aconseje, excite o

---

<sup>4</sup> Art. 3 Ley der Imprenta

provoque directa o indirectamente al Ejército a la desobediencia, a la rebelión, a la dispersión de sus miembros, o a la falta de otro u otros de sus deberes; se aconseje, provoque o excite directamente al público en general a la anarquía, al motín, sedición o rebelión, o a la desobediencia de las leyes o de los mandatos legítimos de la autoridad; se injurie a las autoridades del país con el objeto de atraer sobre ellas el odio, desprecio o ridículo; o con el mismo objeto se ataque a los cuerpos públicos colegiados, al Ejército o Guardia Nacional o a los miembros de aquellos y éstas, con motivo de sus funciones; se injurie a las naciones amigas, a los soberanos o Jefes de ellas o a sus legítimos representantes en el país; o se aconseje, excite o provoque a la Comisión de un delito determinado.<sup>5</sup>

### 3.2. LEY DE RADIO Y TELEVISIÓN

La telefonía inalámbrica fue inventada a principios del siglo XX, en 1902 por Guillermo Marconi ; ésta invención, así como la telegrafía dieron lugar al surgimiento de la radio experimentación ; junto con la misma surgen los radio aficionados. En 1912, a raíz del hundimiento del Titanic, se hizo obligatorio para todos los buques el contar con radio telegrafía.

Hacia 1915, éste pasatiempo estaba muy difundido en la mayoría de los países occidentales ; en los Estados Unidos fue en ese año cuando surgió la Revista QST, publicación con la que se inició la American Radio Relay League, Institución que prevalece en nuestros días y que agrupa a más de 315,000 socios actualmente. Los socios de American Radio Relay League se extienden por todo el mundo, pues la Revista QST circula universalmente.

Hacia fines de la segunda década del siglo (1917-1919), comenzaron en México las primeras experimentaciones con la radio. Fue en la ciudad de Monterrey, donde el Ing. Constantino de Tárnaba, quien inició sus pruebas al regresar de graduarse en la Universidad de Notredame ; sin embargo fue

---

<sup>5</sup>Art. 3, Ibid, pag. 4

hasta 1921, cuando el 9 de octubre inició formalmente sus transmisiones la primera estación de Constantino de Tárnaba.

Muchos son quienes se atribuyen el haber iniciado la radio experimentación en México ; se habla de que las primeras pruebas se realizaron en el Distrito Federal, o en Zacatecas, o en Yucatán.

"En 1939 surgió la frecuencia modulada (FM), y hacia 1945 resurgió la televisión en blanco y negro, misma que había comenzado en 1926, pero fracasó al comenzar a estallar los cinescopios de los aparatos, mismos que hubieron de perfeccionarse luego. Al finalizar la Segunda Guerra Mundial fue muy destacada la labor de localización que realizó la Radio Vaticana de familiares de muchas personas que habían sido separadas por la Guerra. Este momento marco la división del mundo en dos bloques, el Occidental y el Oriental, surgiendo así poderosísimas entidades de radiocomunicación como la BBC, la Voz de los Estados Unidos de América y la NHK, que ya existían, e iniciando transmisiones otras emisoras desde Europa, América y Asia en todos los idiomas para todo el mundo. Así por ejemplo, la Voz de los Estados Unidos de América comenzó a transmitir en todos los idiomas hablados en Europa, incluyendo las lenguas que se hablan en la Unión Soviética, e inició sus transmisiones para Asia y Africa. Frente a la amenaza que representaba el Comunismo, surgió Radio Europa Libre, con una serie de poderosos transmisores emplazados en Alemania Federal, para transmitir desde ahí en todos los idiomas que se hablaban en la Europa Oriental, sometida a la órbita del comunismo, y en todos los idiomas que se hablan en lo que fue la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. La BBC de Londres transmitía ya su Servicio Ultramarino en inglés hacia todas las regiones de la Tierra. Radio Moscú también comenzó a transmitir desde la Unión Soviética para todo el mundo . Radio Canadá (CHOL y CKCX) comenzó a transmitir hacia todos los países de Europa en todos los idiomas."<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup><http://www.analitica.com/cyberanalitica/maquilla/6154477.asp>. "Historia de la Radio y Televisión" Fecha de consulta 17 abril de 2002

### 3.3 CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN

La información es un tipo muy distinto de artículo de cualquiera otro, aún si ha llegado a ser tratada, en muchos aspectos, como si no fuese más que otro artículo manufacturado.

Por una parte, la información constantemente adquiere utilidad adicional al ir pasando por el proceso de manufactura.

Puede pasar por libros, revistas, bibliotecas y sistemas educativos; empresas de negocios y sistemas de correo.

Una pieza de información adquirida, puede pasar de un manuscrito a una pieza culta, después a una biografía, y posterior a un tratamiento, a un programa de televisión, después a una película, y por último, a un videocasete.

En cada etapa, su situación jurídica será diferente; distintos departamentos del gobierno pueden interesarse en ella; distintos hombres de negocios pueden aprovecharla, pero nunca dejará de circular para entretenimiento, interés o lucro de alguien.

Un mismo núcleo de información puede hacer que los eruditos disputen y arguyan; que los novelistas y psicoanalistas sopesen sus implicaciones, que las costureras, los escenógrafos y pintores formulen planos, que los fabricantes de plásticos produzcan cintas y discos.

La información también está implícita en las funciones de mando, y puede sustituir capas enteras de administración humana en un complejo proceso de fabricación, que sólo puede funcionar correctamente cuando los datos

---

concernientes a los mercados y a la demanda pública se coordinan con los datos relacionados con los abastos y los datos de las distintas secciones de la misma planta.

Es posible considerar la información como un recurso social de una índole especial, y no como un artículo producido.

Las sociedades poseen derechos de información, quizás derechos a la intimidad y a la no comunicación, así como los derechos de aportar y recibir conocimientos. La independencia nacional depende, más que nunca, de la capacidad para tomar determinaciones locales concernientes al trato de la información, por ejemplo, una sociedad que no tenga acceso a los datos de satélites acerca de sí misma, será incapaz de determinar su propio destino económico, y en un sentido real, se le podrá considerar ya como "libre", y sin embargo, esa nación acaso nos sea capaz de dominar física o económicamente la tecnología a través de la cual viaja y es almacenada la información acerca de la misma.

Las tecnologías más nuevas, creadas por una docena de naciones avanzadas, capacitan a los usuarios a adquirir, conservar y recuperar más información y con mayor eficacia que en el pasado.

El conocimiento concerniente a los recursos de la tierra, el tiempo, las condiciones del mercado o la tecnología misma, da a las naciones y compañías que lo poseen, enormes ventajas en el proceso de las comunicaciones.

## Capitulo IV

### LOS AVANCES INFORMATIVOS EN EL MUNDO

#### 4.1 Televisión, satélites, computación e Internet.

La televisión, como se indica, es "ver desde lejos", llevar ante los ojos de un público de espectadores, cosas que pueden ver en cualquier sitio, desde cualquier lugar y distancia.

Y en la televisión, el hecho de ver prevalece sobre el hecho de hablar, en el sentido de que la voz del medio, o del hablante, es secundaria, está en función de la imagen, comenta la imagen. Y como consecuencia, el telespectador es más un animal vidente que un animal simbólico.

Para el animal vidente, las cosas representadas en imágenes cuentan y pesan más que las cosas dichas con palabras. Y esto es un cambio radical de dirección, porque mientras que la capacidad simbólica distancia al *homo sapiens* del animal, el hecho de ver, lo acerca a sus capacidades ancestrales, al género al que pertenece la especie del *homo sapiens*.

En comparación con la revolución industrial, la invención de la imprenta y el progreso de las comunicaciones no han encontrado hostilidades relevantes; por el contrario, siempre se ha aplaudido y casi siempre ha gozado de eufóricas previsiones.

##### 4.1.1 Video Política

La televisión se caracteriza por una cosa: entretiene, relaja, divierte.

Como ha quedado establecido, la televisión invade toda nuestra vida. Se afirma incluso como un demiurgo, después de haber formado a los niños,

continúa de algún modo, influenciando a los adultos por medio de la información.

En primer lugar, les informa noticias, más que de emociones, es decir, proporciona noticias de lo que acontece en el mundo, por lejano o cercano que sea. La mayoría de esas noticias terminan por ser deportivas, o sobre sucesos o asuntos del corazón, lacrimógenas, o sobre diferentes catástrofes.

Lo que no es óbice para que las noticias de mayor repercusión, de mayor importancia objetiva, sean las que tratan de información política, las informaciones sobre la polis, nuestra o ajena.

Saber de política es importante, aunque a muchos no les importe, porque la política condiciona toda nuestra vida y nuestra convivencia. La ciudad perversa nos encarcela, nos hace poco o nada libres, y la mala política, que obviamente incluye la política económica, nos empobrece.

Así pues, el término *video-política*, hace referencia a sólo uno de los múltiples aspectos del poder del video.

La democracia ha sido definida con frecuencia, como un gobierno de opinión. Entre otros, por Dicey en 1914, y Lowell en 1926, y esta definición se adapta perfectamente a la aparición de la *video-política*.

Actualmente, el pueblo soberano *opina* sobre todo en función de cómo la televisión le induce a opinar. Y en el hecho de conducir la opinión, el poder de la imagen se coloca en el centro de todos los procesos de la vida contemporánea.

La discusión sobre el papel de los medios de comunicación es en nuestro país, parte esencial de la agenda del gobierno, de los partidos y de los ciudadanos.

Por un lado, la globalización empuja a una modernización tecnológica permanente, obliga a la concentración de los medios, sobre todo los electrónicos, en pocas manos, y presiona hacia cambios legales que permitan la inversión extranjera.

Por otro lado, el nuevo gobierno está obligado a avanzar en los temas pendientes. La sociedad se ha vuelto más crítica de la realidad de los medios frente al poder; y demanda mayor apertura y transparencia, así como mayores espacios de participación.

#### 4.1.2 La Video Democracia

La relación entre la democracia y la televisión, se inicia con el hecho de que ésta, condiciona fuertemente el proceso electoral, ya sea en la elección de los candidatos, bien en su forma de plantear la batalla electoral, o en la forma de ayudar a vencer al vencedor.

Además, la televisión condiciona, o puede condicionar fuertemente al gobierno, es decir, las decisiones del gobierno: lo que el gobierno puede y no puede hacer, o decidir lo que va a hacer.

Si la democracia tuviera que ser un sistema de gobierno guiado y controlado por la opinión de los gobernados, entonces la pregunta que nos deberíamos replantear es: ¿cómo nace y cómo se forma la opinión pública?

Casi siempre, o con mucha frecuencia, la opinión pública es un dato que se da por descontado. Existe y con eso es suficiente. Es como si las opiniones de la opinión pública fueran, como las ideas de Platón, ideas innatas.

En primer lugar, la opinión pública tiene una ubicación, debe ser colocada; es el conjunto de opiniones que se encuentran en el público, o en los públicos. Pero la noción de opinión pública denomina sobre todo, opiniones generalizadas del público en el sentido de que el público es realmente el sujeto principal.

Debe añadirse que una opinión se denomina pública, no sólo porque es del público, sino también porque implica la *res pública*; los intereses generales, el bien colectivo, los problemas colectivos.

Cabe destacarse que es correcto decir opinión. Opinión es *doxa*, no *epísteme*, no es saber y ciencia; es simplemente un parecer. Una opinión subjetiva para la cual no se requiere prueba.

1. De esta puntualización se desprende que es fácil desarmar la objeción de que la democracia es imposible porque el pueblo no sabe. Esta sí es una objeción contra la democracia directa, contra un *demos* que se gobierna a sí mismo.

#### 4.1.3 Internet y ciberespacio, las nuevas fronteras

Hace poco más de cincuenta años, apareció la televisión, y ya ha sido declarada obsoleta.

Las nuevas fronteras son Internet y el *ciberespacio*, y el moderno lema es ser *digitales*.

El salto es grande y la diferencia ésta:

Que el televisor es un instrumento monovalente que recibe imágenes, con un espectador pasivo que lo mira, mientras que el *mundo multimedia* es un mundo interactivo, y por tanto, de usuarios activos. Y polivalente, de múltiple

utilización, cuya máquina es un ordenador que recibe y transmite mensajes digitalizados.

Si la comparación se establece entre máquinas, entonces la máquina superior es sin duda alguna el ordenador. Además, el ordenador es una máquina mediante la cual pensamos, y que modifica nuestro modo de pensar, lo que significa que el hombre común se abalanzará sobre el ordenador personal.

*Internet, la red de redes, es un prodigioso instrumento multitarea, transmite imágenes, pero también texto escrito; abre el diálogo entre los usuarios que se buscan entre ellos, e interactúan; permite una profundización prácticamente ilimitada en cualquier curiosidad, es como una biblioteca universal, conectada por diferentes mecanismos. Para orientarse entre tanta abundancia, distinguimos tres posibilidades de empleo:*

- 1).- *Una utilización estrictamente práctica.*
- 2).- *Una utilización para entretenimiento, y*
- 3).- *Una utilización educativo-cultural.*<sup>6</sup>

Sobre el uso de Internet, para administrar nuestros asuntos y servicios, la previsión es indudable: los niños y las niñas de hoy, serán en el futuro *cibernautas prácticos*. Las dudas aparecen en cuanto a los restantes usos.

Si Internet es entretenimiento y se utiliza como entretenimiento, entonces ya no es tan seguro que venza a la televisión.

El punto débil de la televisión que conocemos, es que *generaliza*, en el sentido de que no proporciona productos suficientemente diferenciados. La televisión debe ofrecer productos de masas, productos que lleguen a un público muy numeroso, y al que presentan numerosos anuncios publicitarios.

---

<sup>6</sup> <http://www.analitica.com/cyberanalitica/maquilla>. *Historia de los medios de comunicación*

Por el contrario, Internet proporciona productos a medida de diferentes intereses, pero también la televisión se está fragmentando, por cable o vía satélite. En centenares de canales dirigidos a audiencias concretas.

Al especializarse de este modo, la televisión cubrirá también muchos nichos competitivos con los nichos de los *cibernautas*.

Por tanto, en la medida en que Internet es una diversión, un entretenimiento, la televisión vencerá entre los perezosos, o las personas cansadas que prefieren el acto de mirar, mientras que Internet triunfará entre los activos, los que quieren dialogar y buscar.

El problema es si Internet producirá o no un crecimiento cultural.

En teoría debiera ser así, pues el que busca conocimiento en Internet, lo encuentra.

La cuestión es qué número de personas utilizará el Internet como instrumento de conocimiento.

El obstáculo, durante este largo camino, es que el niño de tres o cuatro años se inicia con la televisión. Por tanto, cuando llega a Internet, su interés cognoscitivo no está sensibilizado para la abstracción. Y ya sin capacidad de abstracción, no alcanza el *mundo inteligibilis*. así, es muy probable que el saber almacenado en la red, permanezca inutilizado durante largo tiempo.

Actualmente, la megared informática se utiliza en América, durante más de 130 millones de horas a la semana, las mismas horas que se destinan a la televisión, pero precisamente la mayor parte de este tráfico es comercial, y para llevar a cabo pequeñas cuestiones de orden práctico.

Arbasino, uno de los más importantes analistas en el tema, se pregunta:

*¿las inmensas autopistas celebradas en las exaltaciones del Internet, además de una gran masa de información ventajosa, no transporta también, una gran cantidad de necesidades que no son divertidas ni útiles?*<sup>7</sup>

La pregunta es retórica. La inundación de tonterías es evidente, e Internet, en sí misma las multiplica de un modo increíble.

Pero un mar que, después de una pequeña travesía de algunos días, preferimos contemplarlo sin movernos del puerto.

No es de negarse que la navegación en lo virtual, que es como decir en las simulaciones, puede ser enormemente estimulante. Los que proyectan formas aerodinámicas, por ejemplo, simulan desde hace muchas décadas; y tal vez el evangelio de Negroponte toma la idea, difundiéndola a millones de personas, a los especialistas que han empleado técnicas de simulación desde que disponen de procesadores.

Sea como fuere, para comunes mortales, la navegación cibernética es sólo una especie de video-juego.

Los cuestionamientos saltan a la vista: ¿terminaremos todos siendo digigeneracionales? ¿El mundo actual, terminará siendo cibernundo?

El término digigeneracional es de Luis Rosseto, otro gurú de la *medialidad electrónica*, y es una abreviación de *digital generation*, generación digital.

Una generación, como escriben Calvo-Platero y Calamandrei, cuyo lenguaje consiste en *hipertexto*, comprensión de datos, amplitud de banda y bites, y que se encuentra muy a gusto en el mundo virtual, en ese mundo tridimensional creado por un ordenador, moviéndose con una máscara y guantes puestos.

---

<sup>7</sup> Revista Mexicana de Información, abril 2000, México, D.F., pag 27

Negroponete, es realmente el aprendiz de brujo del *postpensamiento*. En el mundo que él promueve y elogia, es la máquina la que hace todo. El finge que no es así, contándonos que el mundo multimedia-cibernético es un mundo gobernado por una *lógica circular*, sin centro alguno, ya que no es gobernado por una lógica lineal y de concatenación causal.

Suena bien, pero no significa nada. Porque la lógica circular es sólo una metáfora, pero como lógica no existe. La lógica establece reglas del pensamiento correcto y la noción de centro pertenece a la lógica cuando las nociones de derecha e izquierda pertenecen a las matemáticas.

Por tanto, la circularidad de Negroponete evoca sólo un cúmulo de disparates. En uno de sus comentarios al Infierno de Dante, T. S. Elliot lo describía como un lugar en el cual nada se conecta con nada. Con el mismo criterio, la lógica circular es un infierno lógico.

Continúa siendo una verdad que hacia finales del Siglo XX, el *homo sapiens* ha entrado en crisis, una crisis de pérdida de conocimiento y capacidad de saber.

#### 4.1.4 Los satélites artificiales de comunicación en el siglo XXI

Hoy en día la publicidad, el estilo de vida de grandes personalidades, las modas y las tendencias de las grandes potencias económicas dirigen parte de nuestro estilo de vida, un ejemplo claro lo tenemos en el constante uso que hacen los medios de difusión masiva al mencionar una y otra vez las constantes de la comunicación, palabras tales como medios de comunicación, telecomunicaciones, internet, redes ópticas y satélites son palabras en boga hoy en día. Incluso en campañas televisiva hacen alusión a ellos de forma que puedan convencer al público de las bondades y del

acceso de los necesitados a este recurso con el fin de promover las aportaciones económicas.

Uno de las razones del uso constante de estas palabras son la UTILIDAD que le dan los mismos medios y el común de la gente así como de los beneficios económicos que estas constantes generan en todos los frentes.

No es difícil describir la utilidad con la que los satélites facilitan la vida diaria. Sin embargo, unos ejemplos: a) Los satélites permiten la comunicación inmediata con casi cualquier punto en el planeta dependiendo de su alcance y potencia; b) Permiten la comunicación, transmisión y retransmisión de señales en múltiples formatos; c) Permiten la localización de algún punto de interés en áreas inaccesibles para el ser humano; d) Permiten la detección temprana de ciertos objetos; e) Detectan fenómenos meteorológicos y permiten predecirlos con cierta holgura.

La vida diaria el uso de objetos como los teléfonos celulares hacen uso de los satélites por ello el costo elevado del uso de estos aparatos, así mismo las noticias en televisión que Usted observó por la mañana es casi seguro que utilizó un satélite para que pudiera disfrutarlo en su hogar. La industria del entretenimiento, la industria de la comunicación y la industria de la guerra es en donde se le da una explotación de mayor impacto a estos artefactos posesionados sobre el ecuador aproximadamente a 36,000 kilómetros de la superficie terrestre.

Sin embargo, algunas películas tienden a exagerar las propiedades de los satélites, dándole a estos características casi inverosímiles, como es la de detectar un cuerpo humano específico moviéndose en el este de Europa.

Es importante remarcar que las modas o tendencias de las potencias económicas guían a los países subdesarrollados en su estilo de vida, México no es la excepción y siguen patrones de vida como si estos fueran perfectos o como si los satélites fueran la solución a todos los problemas presentados

en la comunicación, limitando el aspecto creativo de sus ciudadanos y poniendo a merced de las potencias la explotación y los mayores beneficios económicos y tecnológicos

En los últimos años, la tecnología satelital ha recobrado gran importancia en el terreno de las comunicaciones. El desarrollo de la fibra óptica parecía que iba a obstaculizar la evolución de los satélites artificiales de comunicación, como consecuencia de sus características de transmisión (Velocidad, Capacidad, Durabilidad...), pero pocos pensaron en los diversos retos que debía enfrentar esta tecnología de comunicación (geográficos, climáticos, y sobretodo financieros).

Para cumplir el propósito de ampliar las comunicaciones, integrando todos los rincones de la tierra, la exploración terrestre no ha sido suficiente. La fibra óptica ha proporcionado grandes ventajas en materia de comunicaciones, pero los altos costos de inversión para su desarrollo se han convertido en una limitante muy importante. Por tal motivo los satélites artificiales de comunicación aún se presentan como una buena opción. Relativamente los costos de inversión son menores, y el alcance es mayor.

La función de los satélites de comunicación será muy importante, durante los siguientes 10 años, principalmente en áreas como: Internet, Educación a distancia, Radiodifusión (Televisión comercial, Televisión corporativa, Televisión Directa al Hogar, y Televisión por cable), Telefonía (Internacional, rural), y Telemedicina. Por ejemplo, en el caso del sector educativo, desde hace 5 años Edusat desarrolla programas de alfabetización a distancia en todo el país, cubriendo todos los niveles. También gracias a la transmisión vía satélite, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey ha desarrollado el concepto de "Universidad Virtual", consolidándose así como líder en Latinoamérica en el área de educación a distancia.

Prácticamente a principios del siguiente siglo, no habrá punto en la tierra sin la posibilidad de comunicación. Las barreras físicas que apartaban zonas enteras de los cinco continentes, como desiertos, montañas, océanos, selvas y polos glaciares ya no serán un obstáculo para las comunicaciones. Los satélites artificiales proporcionarán cobertura a regiones donde la comunicación por redes terrestres es prácticamente imposible, o sumamente costosa. Por ejemplo La Alianza Global Loral, de la cual forma parte Satmex, repartirá servicios de video que incluyen difusión de televisión, aplicaciones de señal directa al hogar, televisión empresarial, servicios ocasionales, noticias, servicios de Internet, voz y datos. Estos servicios se ofrecerán a lo largo del continente americano y Europa, y durante este año se extenderá su cobertura hacia Asia/Pacífico, India, Rusia, el Medio Oriente y Sudáfrica.

Aunque las transmisiones satelitales también tienen algunas desventajas como las demoras de propagación, la interferencia de radio y microondas, y el debilitamiento de las señales debido a fenómenos meteorológicos (lluvias intensas, nieve, y manchas solares), las ventajas son mayores. Por tal motivo, países como Brasil, Francia, India, Japón, China, Australia, Gran Bretaña, Italia, Panamá, México y Argentina, además de los pioneros (Rusia, Estados Unidos y Canadá) cuentan con un sistema satelital de comunicaciones.

La comunicación a través de satélites ha contribuido a la transformación de dos de las dimensiones humanas: espacio y tiempo. Por tal razón ya no se experimenta asombro ante la difusión de un evento o acontecimiento que puede llegar a cualquier parte del mundo en el momento que sucede. La distancia y el tiempo ya no son limitantes de la comunicación.

Indudablemente la unión de la tecnología satelital y las redes de comunicación terrestres serán uno de los grandes retos del siglo XXI. Su consolidación permitirá el desarrollo de nuevos productos que pueden resultar de gran interés para las sociedades.

## 4.2 CONSECUENCIAS SOCIALES DE LOS AVANCES INFORMATIVOS

Al finalizar la segunda guerra mundial se completaba la construcción de un orden internacional distinto, la Organización de las Naciones Unidas y sus organismos dependientes, se propusieron el desarrollo internacional a partir del reconocimiento pleno de la concurrencia de los Estados soberanos.

Las condiciones ahora han cambiado.

En los últimos 25 años, el poder económico de las corporaciones transnacionales a través al menos del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial y del Acuerdo Mundial de Comercio, han impuesto una globalización de la economía por encima e los organismos dependientes de la ONU.

Esta nueva inercia económica mundial se propone como el modelo único y superior a las modalidades regionales o nacionales.

Sin embargo, la implantación del modelo no es producto de un acuerdo entre todos los países o sociedades afectadas, está impuesto por la parte de las corporaciones transnacionales, no por el todo del mundo.

Los ajustes forzosos a ese modelo piramidal vertical, provocan en muchos países como México, un largo periodo de crisis social y de empobrecimiento, efectos que seguirán ensombreciendo en el futuro, la vida de muchas sociedades del mundo.

Quién debe tomar esta decisión que afecta a la integración mundial?

Cómo entender y conciliar estos contrastes entre poderes regionales y supranacionales. Me temo que a partir de reconocer que estamos viviendo

un proceso de cambio en el mundo que va delimitando y redefiniendo de una nueva manera conceptos básicos del pensamiento social que durante dos mil años alentaron el desarrollo de occidente en un sentido inverso al que experimentamos ahora.

La naturaleza del Estado, la soberanía y la territorialidad del Derecho están sufriendo cambios vertiginosos y evidentes ante el embate de las fuerzas de libre mercado.

Otros referentes del pensamiento político clásico se ven afectados también, particularmente en dominios que cada día irán siendo menos claros para sociedades democráticas y de igualdad de derechos, como las nociones mismas de justicia, bien común, libertad y ser humano.

¿Qué idea de humanidad supone esta nueva pobreza, esta nueva cancelación de derechos políticos en innumerables regiones del plantea por la desnutrición y la miseria?

Además, en los países del llamado primer mundo hay una creciente violencia cultural, laboral, racial, económica y jurídica contra las minorías raciales, sean turcos, población negra, minorías asiáticas o hispánicas.

La discriminación racial forma parte de una más profunda gama de exclusiones sociales que invaden áreas políticas, económicas y jurídicas.

Qué idea de ser humano surge ahora, cuando la pobreza aumenta a un grado tal que regiones enteras se tornan impredecibles en la economía del mundo?

El poder que ha vencido la Guerra Fría, ¿se propone construir un mejor ser humano?

¿O busca hacer más profunda la discriminación, insistir en la superioridad de una raza, de una cultura, de un proyecto económico por encima de todos?

La formulación más antigua de la democracia se encuentra en un discurso oficial del un político en funciones, Pericles, durante la ceremonia de homenaje a los atenienses caídos en la guerra, según Tucídides:<sup>8</sup>

*"Tenemos una República que no sigue las leyes de las otras ciudades vecinas y comarcas sino que da leyes y ejemplo a los otros. Y nuestro gobierno se llama democracia, porque la administración de la República no pertenece ni está en pocos sino en muchos. Por lo cual, cada uno de nosotros, de cualquier estado o condición que sea, si tiene algún conocimiento de virtud, tan obligado está a procurar el bien y la honra de la ciudad como los otros, y no será nombrado par ningún cargo ni honrado, ni acatado por su linaje o solar, sino tan sólo por su virtud y bondad, que por pobre o de bajo suelo que sea, con tal que pueda hacer el bien y provecho a la República, no será excluido de los grandes cargos y dignidades públicas"*

Estamos hoy ante un tan profundo cambio en la vida política del mundo que acaso varias premisas nuevas ya estén actuando como supuestos en las relaciones políticas y económicas internacionales aunque no hayan sido formuladas teóricamente.

Quizás una nueva idea de la naturaleza del hombre lleva a muchos gobiernos y legislaciones a aceptar la creciente exclusión de sociedades y regiones enteras del mundo en el desarrollo económico actual bajo patrones de pobreza, pobreza extrema o indigencia.

Conceptos como soberanía, derechos humanos, estados, están en vertiginoso proceso de cambio. Pero tanto en los planteamientos de Aristóteles, como en los del Milton Friedman, los supuestos esenciales son,

---

<sup>8</sup> DUVERGER Maurice, *Instituciones Políticas y Derecho Constitucional*, Biblioteca de ciencia política, edición Ariel, pag. 90

por un lado, la naturaleza y finalidad del gobierno, por otro, la naturaleza del pueblo que forma parte de un Estado.

Para los griegos, en la democracia el poder pertenece al demos o pueblo.

¿En qué medida los pueblos o demos de hoy, están formados por hombres libres?

¿Cuál es ahora nuestra idea de libertad de los individuos?

¿En qué medida la libertad de los pueblos significa la integridad de un Estado?

¿En qué medida, la libertad de los pueblos significa la integridad de un Estado?

¿En qué medida el actual cambio del mundo suprime o necesita de esa integridad?

La evolución de la idea de libertad en el pensamiento occidental nos ayudaría a aclarar varias zonas oscuras que nos rodean en estos tiempos.

El desarrollo del concepto tiene tal vez, su más importante consolidación en Jean Jaques Rousseau. En innumerables momentos, contradictorios a menudo, pero lúcidos siempre, su idea de la libertad desborda fronteras de todo tipo; es la irrupción de una concepción de la naturaleza humana que todavía seguiremos tratando de entender y extender en el presente siglo.

*"Todos nacen hombres libres, su libertad les pertenece... renunciar a su libertad es renunciar a su calidad de hombre, a los derechos de la humanidad, inclusive a sus deberes... una renuncia semejante es incompatible con la naturaleza del hombre".<sup>9</sup>*

La transformación del concepto de soberanía y, en algunos casos, su abolición, se empieza a considerar como un proceso de modernización necesaria.

---

<sup>9</sup> Revista Fin de Siglo, *Grandes pensadores hacen reflexiones sobre nuestro tiempo*, editores Mc.Graw Hill Interamericana S.A de C.V., pag. 32

Se ha olvidado ya que desde Bodino la soberanía es el carácter fundamental del Estado, el poder de abolir o crear leyes. Con Hans Kelsen la soberanía cesó de ser un concepto político y se convirtió en ordenamiento jurídico estatal sobre el cual no puede haber otro ordenamiento jurídico más. Por ello, desde la perspectiva de Kelsen, más lógica que política, al darse prioridad al derecho internacional la soberanía estatal es relativa.

Desde la perspectiva de Hermann Heller, en cambio, el derecho internacional nace precisamente del reconocimiento de estados soberanos, de ordenamientos jurídicos estatales soberanos. Pero ya se entienda como poder político o como ordenamiento jurídico, la soberanía fue considerada igualmente un ámbito territorial, rasgo que hoy también empieza a ser vulnerable.

La soberanía, recordemos, fue reconocida durante muchos siglos como el carácter fundamental de un Estado para crear y abolir sus propias leyes.

En este sentido, hay una permanente abdicación de las soberanías nacionales en materia de política económica que los gobiernos de América Latina llaman modernización. ¿por qué a la injerencia extranjera que obliga a nuestros países a modificar en cascada sus ordenamientos jurídicos en materia económica, comercial, fiscal, laboral, social e industrial no se opone una defensa de la soberanía?

Evidentemente que las reglas del comercio no las dictan ya los Estados, hoy otro poder, tangible en términos financieros y políticos, por encima de los Estados.

A veces reducir la idea de democracia al proceso electoral sin tomar en cuenta la participación social económica de la sociedad entera proviene de una perspectiva viciada.

Sólo aquellos individuos o sectores que gozan de bienestar social se desarrollan política, educativa y culturalmente.

Según el viejo pensamiento clásico, podríamos decir que ese desarrollo pleno significa libertad y que tal desarrollo constituye el *principal compromiso* de los gobiernos con su demos o pueblo. Por tanto, podemos decir que un país que excluya de ese beneficio de desarrollo pleno a la mayoría de la población no es democrático.

Es paradójica la fuerza creciente de las organizaciones de defensa de los derechos humanos cuando de manera desmesurada aumentan los niveles de pobreza en el mundo y cuando los gobiernos, se niegan a regular y gobernar la economía.

Los Estados no intervienen para completar la acción del mercado y asegurar una mejor distribución de la riqueza. Los gobiernos siguen renunciando a su compromiso de asegurar el desarrollo social aunque se esté generando una incontrolable miseria.

Este empobrecimiento masivo, incalculable, está suponiendo una idea de los derechos humanos distinta a la que alienta a las organizaciones que los defienden.

En principio, podemos observar que la mayor parte de las acciones de las Organizaciones Internacionales tratan de frenar y denunciar la violencia visible contra la integridad física, también la injusticia flagrante de procesos judiciales o de medidas unilaterales de cuerpos policíacos o militares.

El genocidio, la tortura, el secuestro, el abuso de autoridad, han encontrado ahora, en cualquier parte del mundo en que ocurran, denunciadores capaces de estructurar redes complejas y eficientes para internacionalizar de inmediato ultrajes a la dignidad humana.

La existencia de organizaciones de este tipo impide el aislamiento y la indefensión total de individuos y grupos ultrajados por la violencia institucionalizada.

Pero hay otra violencia más real, que está destruyendo a pueblos enteros, el empobrecimiento y la miseria extrema, que torna más vulnerable a grupos e individuos y cancela de manera definitiva el desarrollo intelectual, físico y político de millones de individuos en zonas urbanas y rurales del mundo.

Es extraño que no veamos en este empobrecimiento una violación más profunda y definitiva de los derechos humanos.

La cancelación del desarrollo humano pleno es en verdad equivalente a la cancelación de todos los derechos humanos.

Estos millones de seres humanos en verdad no tienen ya derecho a desarrollarse como hombres. Para ellos las elites están suponiendo otra idea de ser humano. Los que tienen posibilidades de desarrollo se integran en la vida productiva de las Repúblicas.

Los que no pueden hacerlo, quedan excluidos.

Ahora los hombres libres vuelven a tomar su sitio como en los análisis de Aristóteles y los discursos de Pericles. Los hombres que no lo son desaparecen como supuestos no explícitos de las nuevas democracias. Vuelve a ser natural pensar que la democracia o las mejores formas de gobierno son posibles sobre las espaldas de incontables esclavos. Pero lo esclavos ya no son necesarios como fuerza de trabajo ni como riqueza natural.

Ahora son prescindibles.

Muy distintos son los supuestos políticos de Milton Friedman, que no habla de acciones de Estado, sino del sometimiento de gobiernos a un proyecto único. En este ordenamiento económico que gana terreno en el mundo de hoy ¿qué son los derechos humanos, qué son los derechos de los demos o pueblos, cuáles son los compromisos y la naturaleza de los gobiernos? La relectura de Aristóteles puede ser sugerente:

*"El régimen es una democracia cuando los libres y pobres, siendo los más, ejercen soberanía; y una oligarquía cuando la ejercen los ricos y nobles siendo pocos".<sup>10</sup>*

A nivel del mundo, el sometimiento de todos los países a un solo proyecto económico que transforma la naturaleza de los Estados y modifica el destino de millones de seres humanos y la idea misma de ser humano, deja muy poco espacio a los muchos, y entrega el planeta entero a los pocos.

Dependerá de los muchos, excluidos ya de manera definitiva o parcial, su propia defensa, los pocos le han empezado a llamar populismo.

¿Cómo la llamarán los gobiernos de México en los próximos años?

Hoy en día la publicidad, el estilo de vida de grandes personalidades, las modas y las tendencias de las grandes potencias económicas dirigen parte de nuestro estilo de vida, un ejemplo claro lo tenemos en el constante uso que hacen los medios de difusión masiva al mencionar una y otra cosa

#### 4.2.1 La Globalidad y su impacto en las sociedades.

Es indudable que en las actuales condiciones, cuando en todos los foros se defiende la globalización, entendida esa como un proceso para borrar de gravámenes el intercambio internacional de mercancías, es de mayor importancia el conocimiento de las formas en que este proceso impacta negativamente tanto a las sociedades globalizadas, como a las globalizadoras.

En opinión del filósofo mexicano, Leopoldo Zea, se advierte que:

*...el fenómeno de la modernidad, obviamente afectará hábitos y modos de actuar. Como afecta a todos los hombres, lo que debe afectar es la libertad*

---

<sup>10</sup> HECTOR Tijera Gaona *Antropología Política*, "Enfoques contemporáneos", edición tercera, México

*para actuar, para elegir ésta o aquella forma de actuar consigo mismo, con lo que considere propio.<sup>11</sup>*

*El cambio es malo, cuando obedece al puro afán por ser otro de lo que es. Así se intentó muchas veces; como el afán por ser europeos o estadounidenses, como el avergonzarse de la propia y concreta identidad.*

*No se trata de ser como los otros, sino hacer lo que los otros hacen en beneficio de sí mismos.”*

Y no hay duda alguna, de que el mundo entero se encuentra inmerso en una dinámica de transformación acelerada, que ha comenzado a modificar hábitos de conducta, así como a modificar la escala de valores.

Es entonces preciso, hacer uso de la herramienta por excelencia para posibilitar la convivencia de los ciudadanos de un mismo país, así como la relación que deba tenerse entre ciudadanos de distintas nacionalidad.

#### 4.2.3 Consecuencias económica y política de los avances informativos.

La importancia económica y política de los medios de comunicación en la modernización del país es evidente. El mercado y las telecomunicaciones son pilares fundamentales de la globalización.

Si el mercado ya invade todos los aspectos de la vida social, transformando a los ciudadanos en consumidores y en usuarios, el debate público sobre la función social de los medios de comunicación es fundamental en esta redefinición, de lo que se entiende por ciudadanía, y por lo que son y deben ser las responsabilidades del Estado.

---

<sup>11</sup> <http://www.fortunecity.com/ciudadania.htm> *Una ética global para un desarrollo sostenible*

De cómo se entiendan estos conceptos, dependerán temas como la educación pública, la difusión de la cultura o los derechos sociales.

Los modelos económicos impuestos en el mundo en los últimos treinta años han producido un desmesurado avance de la pobreza, un proceso acelerado de concentración de la riqueza en ciertas regiones del mundo y en ciertos estratos de cada una de las sociedades del mundo.

## Capítulo V

### EL NUEVO ORDEN INFORMATIVO INTERNACIONAL.

#### 5.1 ANTECEDENTES

1945.- La Carta de Londres crea dos tribunales militares internacionales, el de Nuremberg y el de Tokio.

1948.- Las Naciones Unidas adoptan el Tratado sobre Genocidio.

Años cincuenta.- La Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, fue la encargada de preparar un proyecto de estatuto para una Corte Penal Internacional, trabajo que con la Guerra Fría quedó paralizado.

1989.- Trinidad y Tobago propone nuevamente a la Asamblea General la creación de la Corte Penal Internacional, y la Asamblea encarga la elaboración del proyecto de Estatuto, un vez más, a la CDI.

1993.- El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas crea un Tribunal ad hoc para juzgar los crímenes de guerra en la ex Yugoslavia.

1994.- la CDI, somete a la Asamblea General el primer proyecto de Estatuto.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas crea un segundo Tribunal ad hoc para el caso de Ruanda.

1995.- Es creado por la Asamblea General un Comité Preparatorio para completar el texto que deberá adoptarse en una Conferencia Diplomática.

El proceso de formación de la Corte Penal Internacional, ha sido largo y tocó la más alta sensibilidad política. Abrió el debate en distintos sectores,

ratificar el Estatuto de Roma fue un gran reto para la legislatura del Senado de la República.

Más, la Corte Penal Internacional representa en el presente siglo, la posibilidad de que la humanidad participe en un sistema universal de justicia.

La comunidad internacional no ha logrado erradicar la impunidad. Muchos de los tratados que México ha celebrado no son conocidos por nuestros jueces, y a veces ni por los magistrados. Es un hecho la impunidad que prevalece en todo el mundo, ni la ley ha podido combatirla, tenemos que impulsar la educación en todas las edades, pero debemos poner énfasis en las nuevas generaciones y predicar con el ejemplo: sancionar a los delincuentes.

Debemos reconocer el gran esfuerzo que la Comisión de Derecho Internacional de la ONU, organismos No Gubernamentales Defensores de los Derechos Humanos y la Organización de las Naciones Unidas han realizado.

Debemos estar pendientes de las acciones que la Comisión Intersecretarial creada para tales efectos realice.

México debe adecuar su legislación nacional al ratificar al Estatuto de la Corte Penal Internacional.

Cuando hago evidente que el Ministerio Público no es, como afirma Juventino V. Castro, representante de la sociedad, sino del Estado, estoy planteando el problema de que a una sociedad no corresponde un Estado, como supone el autor, y por lo tanto, las instituciones que representan al Estado, no son necesariamente representativas de las "sociedades" que existen dentro de un territorio nacional. En otras palabras, estoy haciendo referencia al problema antropológico y jurídico de las sociedades étnicamente diferenciadas dentro de una unidad política llamada Nación y dirigida, como es en México, por un grupo en particular llamado Estado.

Mi intención a lo largo de este texto, es mostrar cómo un aspecto importante de una sociedad, como lo es el Derecho, está funcionando como factor representativo del conflicto. En este sentido, existen dos problemas importantes: el primero consiste en preguntarnos por las diferencias que existen entre los sistemas jurídicos indígena y estatal.

Cuando hablamos de Derecho, nos estamos refiriendo al conjunto de normas o cuerpo normativo que, mediante un proceso formal de creación, regula la vida de una sociedad. Por su parte, derecho es la potestad o facultad de un individuo a corporación ejercida dentro de un sistema de normas antes definido.

Otro argumento tiene que ver con las tendencias y transformaciones generales que experimentamos en el contexto actual a niveles global-local, y específicamente con la crisis del Estado Nacional. John Comaroff, entre otros, afirma que la emergencia de una economía global parece estar mirando al Estado-nación de tres formas: la primera, desconstruyendo las fronteras que formalmente dieron a los gobiernos un mayor control sobre la riqueza de sus naciones; la segunda, creando flujos de crédito y mercados móviles a través de la faz de la tierra, y por lo tanto, dispersando la producción y la circulación de valores mercantiles, y finalmente transnacionalizando la división del trabajo y alentando o estimulando migraciones a gran escala de trabajadores a través de los límites políticos establecidos. Estos procesos están llevando a borrar lo que pueda ser descrito como una economía nacional.

Este debilitamiento del Estado también tiene dimensiones políticas entre las que podemos destacar que ha dejado de ser el único actor en la escena global. Esto ha sido evidente justamente en la rebelión zapatista, en donde puede observarse cómo las luchas locales se pueden librar ahora en un plano global, y ello ha contribuido a que el Estado pierda el monopolio del

control sobre los flujos de información. Aún cuando podemos observar una estrategia de repunte en este control.

Podemos alargarnos más en esta descripción de las manifestaciones del debilitamiento del poder del Estado, sin embargo, me interesa referirme más a las consecuencias de este hecho que a sus manifestaciones. Para Comoroff, la globalización y la crisis del Estado contribuyen a generar dos procesos simultáneos y dialécticos. El primero consiste en que los gobiernos nacionales realicen esfuerzos defensivos para reafirmar su soberanía y control, al mismo tiempo que desarrollan políticas de apertura y pretenden entrar a la dinámica global. Esto nos lleva a pensar que el Estado Mexicano puede pretender en este momento, un derecho igualitario sin reconocimiento de la diferenciación étnica, como parte de sus esfuerzos para mantener el control. Sin embargo, al mismo tiempo no es capaz de garantizar los financiamientos que estas comunidades requieren para su desarrollo, recursos que si les ha sido posible obtener de instancias transnacionales gracias a las oportunidades que se abren en este contexto.

Huyendo resueltamente del uso perverso del concepto de lo político, tan explotado entre nosotros, basta recordar que cualquier asunto relativo a la polis es politizable, el ombudsman es por consecuencia, una institución perteneciente al Estado, por tanto, política.

El estatus de ombudsman donde existe en realidad es en esos órganos encargados auxiliares de la Constitución que realizan la actividad técnica del Estado, precisamente para servir de mecanismos de corrección de las decisiones estatales o dicho de otra manera, de los efectos de algunos actos de los órganos troncales del Estado, legislativo, ejecutivo y judicial, quienes realizan la actividad política del mismo.

La actuación de una institución pública de tutela de los derechos humanos como es el ombudsman, al conocer de determinadas conductas públicas lo

hace en principio como un mecanismo reconductor del acto de autoridad indebido que ha colocado al particular en una situación vulnerable frente al Estado.

## 5.2. RESISTENCIA DE LOS MEDIOS INTERNACIONALES AL NUEVO ORDEN INFORMATIVO INTERNACIONAL.

El nuevo "orden internacional" se caracteriza tanto por la persistencia de un sistema de Estados soberanos como por el surgimiento de una pluralidad de estructuras de autoridad.

Ante las nuevas formas de participación política, es necesario revisar las concepciones de la democracia.

En este sentido, las consecuencias de las tesis de Douglas Chalmers parecen ser más radicales que las de otros autores como David Held y James Roseneau. Al criticar las visiones tradicionales que han guiado los estudios políticos, el primer autor afirma que los "actores internacionales han sido considerados en el mejor de los casos, dentro de la arena de la política externa y, en el peor, como una forma ilegítima de penetración o intervención.

(la presencia de la prensa estadounidense fue importante, por ejemplo, en la forma en que se cubrieron las elecciones en el estado de Chihuahua, durante el periodo presidencial de Miguel de la Madrid Hurtado. En las elecciones presidenciales de 1994, el papel de la prensa y los observadores internacionales adquirió una nueva relevancia).

En la medida en que las diferencias fundamentales en términos de poder económico y político dependen de la distribución de los recursos, sería conveniente evaluar hasta qué punto los contrastes más drásticos en el control de los mismos se establecen entre los ciudadanos de diferentes Estados. ¿Hasta dónde la posibilidad individual o grupal de influir económica y políticamente a nivel mundial está determinada por el poder que, en términos internacionales, tiene el país original?

### 5.3 JUSTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN COMO UN DERECHO CONSTITUTIVO DEL ESTADO.

La naturaleza nos concedió el don maravilloso de poder comunicarnos mediante el lenguaje, facultad privativa y peculiar de los humanos.

Antecede al lenguaje la idea que nace en el hombre y se expresa mediante la palabra. Esta es interpretada mediante el saber y el entender de la persona que escucha, lo que constituye un primer obstáculo. Un segundo posible tropiezo con que nos encontramos, después de la libre y desacertada captación de la idea expuesta, es la imprecisión de la palabra empleada.

Posiblemente esta vaguedad expositiva sea la causa primera que origina la inadecuada comprensión.

El lenguaje así, trasciende la formación de las instituciones políticas, de allí que el tema afecte e interese a la teoría del estado.

El lenguaje, es preciso insistir, es exponente de la vida del hombre, adscrito a la capa social del pueblo en una época determinada.

Que el lenguaje sea factor de concordia o de discordia en la vida política e individual, es un tema que está enraizado en los propios elementos constitutivos del estado.

Es indudable que en las actuales condiciones, cuando en todos los foros se defiende la globalidad, entendida ésta como un proceso para liberar de gravámenes el intercambio internacional de mercancías, es de mayor importancia el conocimiento de las formas en que este proceso impacta negativamente las sociedades globalizadoras como las globalizadas.

No hay duda alguna de que el mundo entero se encuentra inmerso en una dinámica de transformación acelerada que ha comenzado a modificar hábitos de conducta, así como a modificar la escala de valores.

Y en esto que es de vital importancia para las sociedades globalizadas, el papel de la comunicación juega un papel preponderante.

Es entonces preciso hacer uso de la herramienta por excelencia para posibilitar la convivencia de los ciudadanos de un mismo país, así como la relación que deba tenerse entre ciudadanos de distinta nacionalidad.

Entre los instrumentos que tienen al alcance países como el de México es uno de los foros mundiales de la mayor importancia, como lo es la Organización de las Naciones Unidas.

De acuerdo a los programas diseñados a través de este organismo, se encuentra la Corte Penal Internacional, la que nuestro país, luego de años de esfuerzos, ha firmado.

Y es precisamente en este espacio donde deben impulsarse las modificaciones a uno de los elementos de derecho primario, como lo son los derechos humanos.

Estos, de acuerdo con el conocimiento histórico que se tiene, en principio fueron concebidos como derechos que las sociedades se guardaron para sí, sin que el Estado pudiera intervenir en ellos, salvo para garantizarlos.

Esta es la característica principal de los derechos humanos en su primera generación.

Posteriormente, y una vez que las sociedades a través de su desarrollo tuvieron más complejidad en su forma de relacionarse, se dio un avance sustancial, como lo fue aparición de los derechos humanos transformados en derechos sociales.

En este momento, estos derechos ya no presentaban la característica de la no intervención del Estado para garantizarlos, sino su decidida participación para hacerlos posibles.

Cuando se inicia el siglo XXI y dada la mayor complejidad de las relaciones, ya no solamente entre los habitantes de un país, sino debido principalmente al proceso de globalidad en que se encuentra el mundo entero, existe una imperiosa necesidad de que los derechos humanos dejen de ser meramente enunciativos, y mediante tribunales internacionales sean sancionados.

Entre éstos, se tiene la necesidad de reglamentar la libertad de expresión, que en sus anteriores generaciones no requería mayor intervención del Estado, pero que ante los avances tecnológicos y los cada vez más abultados intereses, se haga posible acudir ante una instancia supranacional que sancione la violación cuando se afecten los valores fundamentales de cualquier sociedad.

#### 5.4 POSICIÓN FINAL ANTE EL MISMO FENÓMENO.

La discusión sobre el papel de los medios de comunicación es en nuestro país, parte esencial de la agenda del gobierno, de los partidos y de los ciudadanos.

Es una agenda que se encuentra pendiente, por lo menos desde hace más de veinte años.

*El conflicto ha caracterizado cada uno de los esfuerzos por entrar a la discusión de este tema, sobre todo, debido a los intereses que representan, sobre todo los concesionarios de los medios electrónicos.*

Inmerso los medios en el proceso de globalización, por un lado, son empujados a una modernización tecnológica permanente, quedando obligados a la concentración de los medios en pocas manos, y presiona hacia cambios legales que permitan la inversión extranjera.

Sin embargo, el gobierno está obligado a avanzar en los temas pendientes. La sociedad se ha vuelto más crítica de la realidad de los medios frente al poder, y demanda mayor apertura y transparencia, así como mayores espacios de participación.

*La importancia económica y política de los medios de comunicación en la modernización del país es evidente. El mercado de las telecomunicaciones son pilares fundamentales de la globalización.*

El mercado ya invade todos los aspectos de la vida social, transformando a los ciudadanos en consumidores y en usuarios.

Esta modificación, pone en el centro del debate público sobre la función social de los medios de comunicación.

Será fundamental es esta redefinición aclarar lo que se entiende por ciudadanía, y por lo que son y deben ser las responsabilidades del Estado frente a los medios de comunicación.

Se destacan entre todo esto, que la democracia mexicana no podrá asumirse plenamente, para situar al país en el siglo XX, si no se reglamenta el derecho a la información. En cuyo proceso, se corre el riesgo de entrar en una espiral de discusión maniquea.

La promoción de la imagen se ha privilegiado sobre la función social de la comunicación. Ello no significa que ahora exista una nueva relación entre el Estado la sociedad los medios, sino que todos los particulares deben tener claramente definidas, las responsabilidades y los derechos.

## CAPITULO VI

### PROPUESTA

Ante el proceso de globalización mundial, que trae consigo escenarios económicos inéditos, y que sin duda, provocan graves lesiones a los ciudadanos, uno de los elementos en que deben apoyarse los necesarios equilibrios, es sin duda la actualización del marco jurídico, tanto nacionales como internacionales.

Y dentro de esta readecuación del marco jurídico, se encuentra el tema relativo a la tercera generación de las garantías individuales, mediante la cual, los derechos humanos se encuentran en un proceso de modificación acelerada.

Así se tiene que en el mundo entero se debate acerca de las nuevas responsabilidades que los Estados tienen ante los ciudadanos.

Una de las más importantes significaciones, es que a partir de las garantías sociales, por obligación del Estado, el gobierno no sólo tutele la vigencia de éstas, sino que intervenga decisivamente para garantizar su cumplimiento.

Cuando en el nuevo contexto de la globalidad económica, los ciudadanos, los gobiernos y los Estados se encuentran en riesgo, resulta obligado realizar un estudio a fondo de las formas legales que deben ser acatadas por los ciudadanos, or las empresas y los gobiernos, así como establecer un nuevo marco jurídico que posibilite la relación de los ciudadanos residentes en un punto geográfico determinado, con los ciudadanos del resto del mundo.

A esto intenta conducir cada uno de los esfuerzos por lograr el nuevo Orden Informativo Internacional, pues debe protegerse, tal como es el propósito del

Derecho, de acuerdo con las tesis expuestas por Popper, la capacidad del ciudadano a asumir actitudes de acuerdo a la Libertad de Pensamiento.

El logro de un marco jurídico donde se inserte esta nueva garantía, sin duda representa una de las mayores transformaciones en la historia de derecho, pues vendría a proporcionar la posibilidad de tener un avance en la Teoría del Estado, que ponga a tiempo las doctrinas clásicas que comienzan a dejar de tener vigencia.

Una nueva Teoría del Estado, bajo cuyos lineamientos encuentren el adecuado cauce los fenómenos sociales relativos a la comunicación en el mundo entero, no solamente en los países periféricos.

Fenómenos que a los estudiosos los hacen interrogarse acerca de las causas que llevan a las sociedades industrializadas, en pleno siglo XXI, en la era del microchip y con cientos de satélites vigilándonos sin cesar, el pensamiento científico observe azorado la andanada de nuevos Mesías, que pareciera no tener fin.

La presencia de nuevas imágenes se incrementa en los países industrializados; ahí, donde los niveles de información y de educación son superiores, justo ahí, la gente busca nuevas modalidades religiosas mas eficientes, menos burócratas, gente que acude a encuentros masivos para festejar a esos nuevos redentores, exegetas de las viejas escrituras, redentores que después de largas reuniones, salen a demandar un noticiarios que sea verás.

No hay esquizofrenia alguna, los informadores deben informar, y los redentores a redimir, pues los ideólogos de cualquier signo, no son una especie en extinción, por el contrario, el futuro sin esperanza no es futuro.

Lo que no es democrático, es la mentira en cualquier calidad o careta que se adopte.

Los ejercicios de opinión pública, están precisamente para ello, para debatir y convencer desde el centro, la derecha y la izquierda, parámetros tal vez inútiles ahora, pero sin duda, más útiles que los sofismas mediante los que se pretende que estas visiones del mundo ya no existen.

La política es lucha de intereses, lucha abierta, en el caso democrático; lucha velada en el autoritarismo.

Los príncipes, dice Maquiavelo, gobiernan a los pueblos, pero los intereses gobiernan a los príncipes.

Regino Díaz Redondo, ex director del periódico Excelsior, provocó polémica con un discurso patético al hablar en nombre de los editores de publicaciones y decir una sarta de tonterías, entre otras, la de que "los periodistas definimos, a través de nuestros medios, las ideas, las polémicas, los debates, las ineficiencias y, obviamente, las eficiencias; lo que está bien y lo que está mal, y tratamos de ayudar a resolver el problema.

Se equivocan los demagogos; los periodistas no están para "decir lo que está bien" en el gobierno o en cualquier otro ámbito, político, económico o social. Están para decir lo que está mal en la vida colectiva. En el caso de los administradores de los administradores de la cosa pública, lo que hagan bien no es relevante. Menos cierto es que los periodistas traten de "resolver el problema".

El desarrollo de una comunicación democrática en los medios es una propuesta comprensible, dado el reclamo social, pero de solución imposible sin la participación colectiva.

En los medios electrónicos, el comentario ligero y la superficialidad, ganan espacios alarmantes con todo tipo de dislates.

Así pues, la mayor agenda pendiente de la sociedad, y por lo tanto auténticamente política, pasa sin duda por la solución al fenómeno de la comunicación.

## 7.1 DERECHOS PARA UNA INFORMACIÓN DEMOCRÁTICA

### 7.1.1 El Derecho a la Información

No habrá democracia, mientras no tengamos o no podamos ejercitar el derecho que tenemos todos los particulares, a recibir toda la información de nuestro interés.

### 7.1.2 El Derecho a Comunicar

No habrá comunicación democrática, mientras no tengamos el derecho que debemos tener todos los particulares, a comunicar todo lo que consideremos necesario para el interés público.

La pregunta de la información democrática es: ¿Cómo se puede cumplir el derecho para que las organizaciones se comuniquen con dignidad?

Se tratan de agrupaciones gremiales, sindicales, de comunidades agrarias; se trata de organizaciones no gubernamentales, confines específicos de desarrollo urbano y rural; se trata de organizaciones ciudadanas en lucha por los derechos humanos o la democracia.

### 7.1.3. El Derecho a la Libertad de Expresión.

Es evidente que la libertad de expresión, como derecho, tiene que estar reglamentada.

### 7.1.4. El Derecho Colectivo

El derecho de la población frente a los medios, y frente a la autoridad en el terreno de la información.

### 7.1.5. El Derecho de Réplica

La Réplica es una respuesta. Es un concepto que viene a de la tradición parlamentaria.

La réplica es contestarle a aquel que hace uso de la palabra, o aquel que ha emitido una información falsa.

### 7.1.6. El Derecho de Rectificación.

Cuando un medio miente, y cuando alguien, al cual afecta la mentira puede demostrarlo, debe haber un derecho para la rectificación.

### 7.1.7. El Derecho a la Aclaración.

Que los medios estén obligados a exponer aquellos reclamos que, con algún elemento de justicia, hacen quienes son afectados por la información.

El cambio tecnológico coincide con la actual crisis, económica en los dos grandes consorcios privados, cuya caída en términos de *rating* y competitividad posibilita en surgimiento de una tercera televisión, entendida no sólo como una opción de un contrapoder basado en la recepción crítica.

Esta idea, ha sido expuesta por Humberto Eco en su ensayo "*Para una guerrilla semiológica*" subraya: "*Debemos ser capaces de imaginar unos sistemas de comunicación complementarios que nos permitan llegar a cada grupo humano en particular, a cada miembro en particular, de la audiencia universal, para discutir el mensaje en su punto de llegada, a la luz de los códigos de llegada, comparándolos con los códigos de partida*".<sup>12</sup>

Eco advirtió que no proponía una nueva forma de control de la opinión pública, como ha venido sucediendo en la era de la televisión global, capaz de transmitir con su ideología de marketing, su lenguaje televisual y sus intereses de la sociedad civil, al grado de que algunos analistas hablan ya de la tiranía de la comunicación globalizada.

---

<sup>12</sup> SMITH Anthony, *La Geopolítica de la Información*, "La cultura occidental domina al mundo", edición sexta, México, D.F., 1998, pag. 102.

## BIBLIOGRAFIA

### I. LEGISLACIÓN CONSULTADA:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, SISTA, México, noviembre 2000.

Ley de Radio y Televisión

### I. PUBLICACIONES PERIÓDICAS CONSULTADAS

Revista Quórum, Año VIII, no. 68, Septiembre-Octubre de 1999, *Situación actual de los derechos humanos*, editorial Instituto de Investigaciones legislativas de la Cámara de Diputados.

Revista Mexicana de Información, abril de 2000

Revista del Senado de la República, enero-marzo de 1999.

Fin de Siglo. Grandes pensadores hacen reflexiones sobre nuestro tiempo, Editores Mc. Graw Hill Interamericana, SA de C.V.

### II. OBRAS CONSULTADAS

AURORA Arnaiz Amigo, *Ciencia Política*, "Estudio Doctrinario de sus Instituciones", Edición segunda, México, D.F., Editorial Porrúa, 1999.

HECTOR Tijera Gaona, *Antropología Política*, "Enfoques contemporáneos", Edición tercera, México, D.F., Editorial Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1998

SMITH Antony, *La Geopolítica de la Información*, "La cultura occidental domina al mundo", edición sexta, México, D.F., editorial Fondo de Cultura Económica, 1998.

DUVERGER Maurice, *Instituciones Políticas y Derecho Constitucional*. Biblioteca de Ciencia Política. Colección Demos. Ediciones Ariel

### III. OTRAS FUENTES

<http://www.fortunecity.com/skyscraper/arpanet/35/ciudadanía.htm>

Ciudadanía Mundial : Una Etica Global para un desarrollo sostenible.

Servicio Cultural e Informativo de la Embajada de Estados Unidos. Hacia una Infraestructura Mundial de la Información, 1995.

Derecho al acceso a la información versus derecho a la privacidad: dilema ético en la sociedad digital.

<http://www.analitica.com/cyberanalitica/maquilla/6154477.asp>.

"Historia de la Radio y Televisión"

<http://www.giga.com/~xe2rj/part1.html>

"Los satélites artificiales de comunicación en el siglo XX"

[fgutierr@campus.cem.itesm.mx](mailto:fgutierr@campus.cem.itesm.mx), [oislas@campus.cem.itesm.mx](mailto:oislas@campus.cem.itesm.mx)